



SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA DEFORESTACIÓN

Base Normativa.

Declaración de Estocolmo: Resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo en junio de 1972. Contiene 26 principios que establecen la relación entre el desarrollo humano y la protección de medio ambiente. Esta declaración marcó el inicio del derecho ambiental internacional moderno y sentó las bases para conferencias y acuerdos, como la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro (1992) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992: Establece principios para orientar a los países en la implementación de políticas de desarrollo sostenible, reconociendo la interdependencia entre los temas ambientales, económicos y sociales.

Convenio Internacional de las Maderas Tropicales (CIMT): Es un tratado para fomentar el comercio sostenible y la conservación de las maderas tropicales, adoptó inicialmente en 1983. Para Colombia tiene relevancia en temas como el Manejo Forestal sostenible, el comercio internacional y la conservación de la biodiversidad.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES): Este acuerdo internacional busca garantizar que el comercio de especímenes de animales y plantas silvestres no amenace la supervivencia de las especies. Entró en vigor en 1975.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC): Este tratado fue adoptado en la cumbre de la tierra de Río en 1992. Su objetivo principal es estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmosfera para prevenir interferencias peligrosas con el sistema climático.



Acuerdo de París: del 2015, este reemplazo el Protocolo de Kioto como el principal marco internacional para combatir el cambio climático. Colombia participó activamente en proyectos de Mecanismos de Desarrollo limpio.

En el marco de la COP 21 en 2015, Colombia, Noruega, Alemania y Reino Unido suscribieron la Declaración Conjunta de Intención (DCI) con el propósito de contribuir a la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques (REDD+).

Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992: Este tratado internacional se adoptó en la cumbre de la tierra en Río de Janeiro en 1992 y fue ratificado por Colombia mediante la Ley 165 de 1994. Este convenio es uno de los acuerdos más importantes a nivel global para la conservación de la biodiversidad y su uso sostenible, así como para la distribución equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos. La reciente COP16 realizada en Cali se enmarca en este Convenio.

Tratado de Cooperación Amazónica (TCA): Este acuerdo internacional se firmó en 1978 por 8 países, sus objetivos principales son: Preservar y proteger la Amazonia, Fomentar la cooperación regional y Garantizar los derechos de las comunidades locales e indígenas.

Artículos constitucionales.

Artículo 7: “El estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana”

Artículo 79: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Artículo 80: “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños



causados. Asimismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas”.

Artículo 330: “De conformidad con la Constitución y las leyes, los territorios indígenas estarán gobernados por consejos conformados y regulados según los usos y costumbres de sus comunidades y ejercerán las siguientes funciones:

1. Velar por la aplicación de las normas legales sobre el uso de las tierras de carácter comunal.
2. Preservar los recursos naturales.
3. Coordinar los programas y proyectos propuestos por el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, con el fin de fomentar el desarrollo económico y social.
4. Velar por la conservación de los valores culturales.
5. Administrar los recursos y velar por su adecuada explotación y conservación.
6. Ejercer las demás funciones que les asignen la Constitución y la ley.”

Decreto Ley 2811 de 1974: “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”. El decreto establece las bases para la conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Ha sido complementado y modificado por normativas posteriores, como la Ley de 99 de 1993.

Ley 99 de 1993: “Por la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones”. Esta Ley consolida un marco legal e institucional para la gestión ambiental en Colombia, asegurando la protección del medio ambiente, la sostenibilidad de los recursos naturales y la participación de todos los sectores en la conservación y uso responsable del entorno natural.

Decreto Único 1076 de 2015: Compila y simplifica las normas vigentes en materia ambiental, como parte de la política de racionalización normativa. Unifica en un solo cuerpo legal las disposiciones ambientales reglamentarias, facilitando su consulta y aplicación.





Ley 1333 de 2009 con su modificación Ley 2387 de 2024: La Ley 1333 estableció el procedimiento sancionatorio ambiental en Colombia. Recientemente, el 25 de julio de 2024, fue sancionada la Ley 2387 de 2024, que modifica y adiciona disposiciones a la Ley 1333 de 2009, con el objetivo de fortalecer las herramientas para prevenir y sancionar infracciones ambientales. Dentro de las principales modificaciones introducidas por la Ley 2387 de 2024 encontramos: Definiciones actualizadas de daño ambiental, medidas de compensación y medidas de reparación, Incremento en las sanciones económicas, Presunción de culpa o dolo, Fortalecimiento de la participación comunitaria y medidas preventivas y correctivas.

Ley 2111 de 2021 del Código Penal: “Por medio del cual se sustituye el título XI “Delos delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente” de la Ley 599 de 2000, se modifica la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones” Esta Ley introdujo modificaciones significativas al Código Penal, especialmente en lo relacionado con los delitos ambientales. Incorpora nuevos delitos ambientales como el Ecocidio, el financiamiento de la deforestación y la afectación de áreas protegidas. Además, aumenta las penas, introduce la responsabilidad de personas jurídicas, la reparación del daño ambiental y el enfoque preventivo y disuasivo.

Actuaciones Procuraduría General de la Nación.

Directiva 007 de 2022: “Alerta para el trámite efectivo de los procesos sancionatorios ambientales que se adelanten por infracciones asociadas a la deforestación en la región amazónica”.

Directiva 006 de 2022: “Control y vigilancia de las actividades ganaderas en las áreas del sistema de parques nacionales naturales (SPNN) y los parques naturales regionales (PNR)”.

Memorando 034 de junio 2022: “Avance en las medidas adoptadas para el control de actividades ganaderas al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales – SPNN y Parques Naturales Regionales, artículos 6 y 7 de la Directiva 006 de 2022”.





Memorando 035 de julio 2022: Aclaración sobre el ámbito de aplicación de la directiva 006 de 2022 “Control y vigilancia de las actividades ganaderas al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales – SPNN y los Parques Nacionales Regionales – PNR”.

Memorando 16 del 4 de octubre de 2021: “Cumplimiento de la normatividad relacionada con la construcción de vías de carácter (Illegal-Informal) que favorezcan o contribuyan a la deforestación de áreas de importancia estratégica como la región Amazónica Colombiana”.

Circular 4 de 23 de febrero de 2023: “Control efectivo a la construcción de vías ilegales en los arcos de deforestación de la Amazonia Colombiana”.

Circular 14 de 18 de septiembre de 2023: Control efectivo a la construcción de vías ilegales en los arcos de deforestación de la Amazonia Colombiana.

Circular 09 de 2024: Cumplimiento de la política y normatividad para las actuaciones en los procesos de prevención y control del acaparamiento de tierras como motor de la deforestación en la Amazonía Colombiana.

Circular 2 de 8 de marzo de 2024: Planes de desarrollo territorial enfocados en el cumplimiento de las órdenes emanadas en la Sentencia STC 4360 de 2018 “Amazonas sujeto de derechos”.

Artículo 8 de la Constitución Política de Colombia: “Es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”. Establece uno de los principios fundamentales relacionados con el deber del Estado y los ciudadanos frente a los recursos naturales y el medio ambiente.

Artículo 277 de la Constitución Política de Colombia: Establece las funciones generales de la Procuraduría General de la Nación

Decreto Ley 262 de 2000: En el cual se reestructura la Procuraduría General de la Nación y el Instituto de Estudios del Ministerio Público. Se establece la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, que tiene como objetivo principal la vigilancia y protección del medio ambiente y los asuntos agrarios de Colombia.





**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Resolución 017 de 2000 de la Procuraduría General de la Nación:
Reorganiza y asigna funciones dentro de la entidad, en consonancia con el Decreto 262 de 2000, que modificó su estructura y competencias. Dentro de ellas, la de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, focalizada en la protección del medio ambiente y asuntos agrarios.



Resumen Ejecutivo

Segundo informe de seguimiento a la deforestación (10/2024 – 03/2025)

El presente informe técnico presenta los resultados del monitoreo realizado entre octubre de 2024 y marzo de 2025 en siete zonas priorizadas por su alta incidencia de deforestación: Catatumbo, Río Naya, Meta-Mapiripán, Vistahermosa-Puerto Rico, Triple Frontera (Guaviare), Llanos del Yará - norte del Chiribiquete, Caquetá y Putumayo.

Hallazgos principales:

- En todas las zonas analizadas se identificó una relación directa entre la expansión de vías irregulares, la deforestación y la presencia de cultivos ilícitos.
- La longitud total de presuntas vías ilegales asociadas a la deforestación supera los 1.100 kilómetros, con tramos críticos dentro o próximos a Parques Nacionales Naturales como Barí, Farallones de Cali, Nukak, Serranía de Chiribiquete y Sierra de la Macarena.
- Los cultivos ilícitos actúan como motor principal de la deforestación, especialmente en zonas como en el río Naya, Putumayo y Vistahermosa-Puerto Rico. En algunos casos, la transformación del bosque a coberturas estables no boscosas comenzó desde 2020, reflejando procesos de larga data y expansión acelerada.
- Se evidenció que las nuevas infraestructuras viales no solo facilitan la extracción de recursos y expansión de actividades ilegales, sino que además conectan áreas de cultivo ilícito con corredores estratégicos hacia ríos, carreteras principales y, en algunos casos, hacia el océano.
- La deforestación total encontrada para las áreas priorizadas en este informe para el periodo comprendido entre octubre de 2024 a marzo 2025 fue 88.808,9 Ha.

Impactos críticos:

- Pérdida acelerada de cobertura boscosa en zonas de alto valor ecológico.





**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

- Fragmentación de ecosistemas y afectación de corredores biológicos.
- Presión creciente sobre áreas protegidas.
- Alto crecimiento de vías ilegales, incluidas algunas al interior de Parques Nacionales Naturales. Casi siempre acompañadas de altas tasas de deforestación.



Zona priorizada: **Río Naya**

Departamentos presentes: Valle del Cauca y Cauca

Municipios presentes: Buenaventura (Valle del Cauca) y López de Micay (Cauca)

Autoridades Ambientales: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC.

Parques Nacionales Naturales asociados: Farallones de Cali

Fecha de monitoreo: 10/2024-03/2025.

Link de acceso a las capas: [Zona Río Naya](#)

Pérdida de bosque asociada: 30.5 Ha en esta zona para el periodo entre octubre 2024 a marzo 2025. La mayor parte de la deforestación ocurrida en este periodo corresponde a parches pequeños de no más de 5 hectáreas, la mayoría en el municipio de Buenaventura, al interior del PNN Farallones de Cali (Imagen 1).

Rango en Ha	Cantidad de parches
Entre 1 a 5	14
Entre 5 a 10	1
Más de 10	0



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

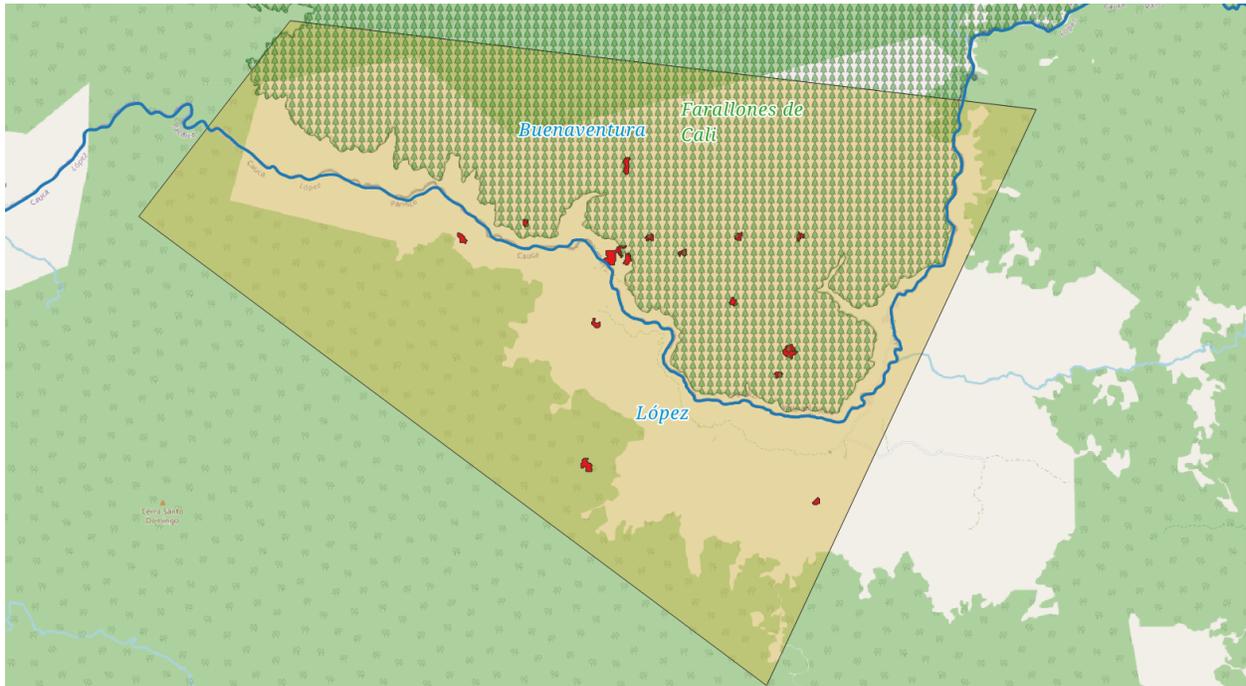


Imagen 1. Se presenta la zona priorizada para el río Naya bajo la división municipal (al norte del río Naya Buenaventura, Valle del Cauca y al sur del mismo López, Cauca) y los polígonos rojos son la deforestación asociada para la temporalidad ya mencionada.

Actores relacionados

En esta zona encontramos motores de la deforestación como cultivos de uso ilícito, construcción de vías no planificadas y minería ilegal sobre el río Naya. En la imagen 2 podemos ver la distribución de los cultivos de uso ilícito.

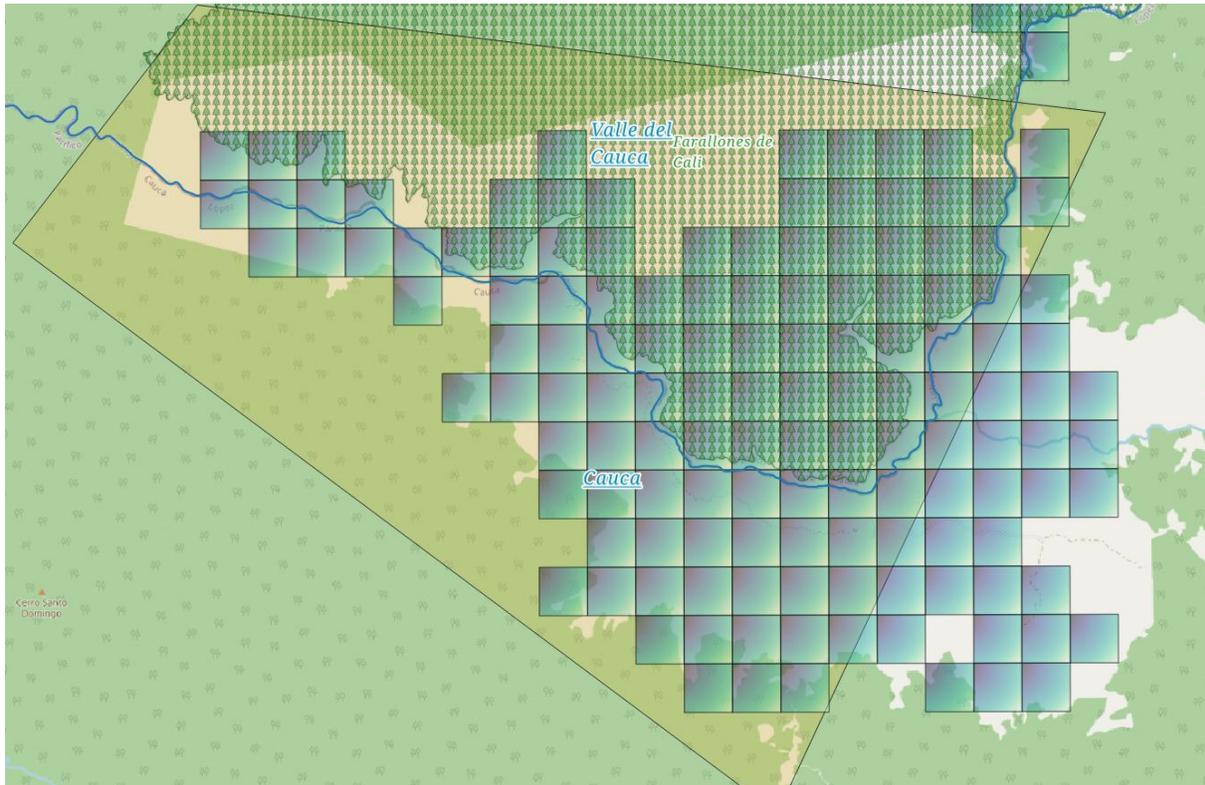


Imagen 2. Los cuadros azules representan la información reportada por el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI (2022).

Es evidente la alta presencia de cultivos de uso ilícito en esta zona, incluso dentro del Parque Nacional Natural Farallones de Cali en su sector sur. La zona del río Naya funciona como un eje vial estratégico que ha venido siendo ampliado y mejorado progresivamente.

Esta situación fue denunciada por la Procuraduría General de la Nación en diciembre de 2024, cuando se identificó la construcción de dos tramos viales: Una en el departamento del Valle del Cauca (tramo 1), municipio de Buenaventura, en la Vereda de Puerto Merizalde, este tramo va cerca de la orilla del río Naya, siempre paralelo al río. Este tramo inicia en un lugar que se conoce como Concepción, la cual se ha convertido además en uno de los sitios con mayor actividad de minería ilegal y presencia de



maquinaria amarilla. El tramo entonces se dirige en dirección occidente – oriente, ya muy cerca del PNN Farallones, se presume que se dirige a encontrarse con el otro tramo de vía que se está construyendo desde el Cauca (tramo 2) y tiene conexiones hasta el casco urbano de Jamundí. Este tramo se estima que comenzó la construcción en marzo 2024, lo que además va de la mano con el crecimiento de la minería ilegal de oro en esta zona.

Durante este periodo se detectó una ampliación de 2,3 kilómetros nuevos, en esta vía, evidenciando la intención de conectar con el tramo que proviene del departamento del Cauca. Medido en línea recta, se estima que faltan tan solo 8 km, para que estos dos tramos se unan. (Imagen 3) Este hecho representa una grave problemática, ya que consolidaría una estructura vial que facilitaría el tránsito desde los departamentos del Valle del Cauca y Cauca, hasta el océano Pacífico, facilitando el control de la zona de grupos al margen de la ley y tránsito por esta vía de productos de economías ilícitas como minería, tráfico de armas, y Coca entre otros.

El tramo 2 inicia en un lugar conocido como El Despunte, cerca del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación – ETCR El Ceral, en el municipio de Buenos Aires, Cauca. Este tramo va en dirección Oriente – Occidente presuntamente a encontrarse con el tramo proveniente del sitio conocido como Concepción que va paralelo al río Naya en el departamento del Valle del Cauca, La construcción de este tramo de vía se estima se dio comienzo en noviembre de 2022, Si bien la construcción empieza en el departamento del Cauca, más adelante cruza el Río Naya, en la Vereda San Isidro del municipio de Buenaventura, para posteriormente internarse en el PNN Farallones, en el departamento del Valle del Cauca.

Ya al interior del PNN Los Farallones, esta vía tiene una bifurcación. El ramal oriental continua un poco más al interior del PNN Farallones en sentido sur — norte y el ramal occidental, el cual también se encuentra en su totalidad al interior del parque, se dirige al occidente, presuntamente a encontrarse con el tramo 1 que sale de Concepción del Naya. Este tramo se estima se empezó a ampliar y construir desde febrero de 2024.



Imagen 3. Se evidencia la presencia del PNN Farallones de Cali en una capa verde, las líneas amarillas corresponden a los dos tramos viales que fueron puestos en conocimiento por la PGN diciembre del 2024, y la línea azul es la expansión que se ha evidenciado desde noviembre 2025 hasta marzo del 2025.

Estos tramos concuerdan en algunos sectores con la trocha del río Naya, por la cuales se transporta base de coca a lomo de mula, pero en la actualidad se está construyendo un carretable que permitiría el tránsito de vehículos automotores.

Esta vía comunica por diferentes vías terciarias con el casco urbano de Jamundi – Valle del Cauca y de igual forma con diferentes veredas del Valle del Cauca y Cauca en las cuales se siembra y procesa gran cantidad de pasta de coca.

Conclusiones

- Se observa que continúa la construcción del tramo 1, en el departamento del Valle del Cauca, en dirección occidente oriente, nos referimos al tramo que inicio en el sitio conocido como Concepción y que presuntamente se dirige a encontrarse con el otro tramo que inicia en el departamento del



Cauca. Para el periodo analizado se encontró un aumento en este tramo de 2.3 kilómetros.

- La ruta del Naya ya ha venido siendo usada para transportar la Coca que se produce en el Valle del Cauca y Cauca, en algunas zonas por trochas a lomo de mula y en otras por el río Naya, pero con la construcción de estos tramos descritos en el presente informe se tendría una vía terrestre, carretable que facilitaría de gran manera el transporte, desarrollo y consolidación de las economías ilícitas y daños al medio ambiente que se están sucediendo en esta región.
- Medidos en línea recta, solo restarían cerca de 8 kilómetros para que estos dos tramos de vía se encuentren y se consolide una vía en la zona del Naya que comunicaría los departamentos del Cauca y Valle del Cauca con el océano Pacífico.
- Se observa un área de gran tamaño dedicada al cultivo de Coca al sur del PNN Farallones, en el municipio de Buenaventura.

Requerimientos.

Gobernación del Valle del Cauca y Cauca, Municipio de Buenaventura, Municipio Lopez de Micay, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC, y PNN.

- Por favor informe si se ha monitoreado el crecimiento del tramo de vía ilegal que inicia en el sitio conocido como concepción del Naya y se dirige en sentido oriente – occidente.
- Por favor informar si durante lo corrido del año 2025, se han impuesto medidas preventivas o se ha realizado algún plan para detener el crecimiento de esta vía.
- A la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y Cauca y La Corporación Autónoma Regional del Cauca informar si ha expedido algún





acto administrativo que ordene el cierre o la inhabilitación de los tramos viales reportados en este informe. En el caso de respuesta positiva, enviar copia.

- A Parques Nacionales Naturales: informar que medidas preventivas se han impuesto ante la construcción de esta vía y en el caso de que la respuesta sea positiva, enviar copia del acto administrativo que ordene el cierre e inhabilitación de esta vía.

Zona priorizada: **Meta-Mapiripán**

Departamentos presentes: Meta y Guaviare

Municipios presentes: Mapiripán, Puerto Gaitán (Meta) y San José del Guaviare (Guaviare)

Fecha de monitoreo: 10/2024-03/2025.

Link de acceso a las capas: [Zona Meta-Mapiripán](#)

Autoridad Ambiental: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico-CDA.

Ubicación geográfica:

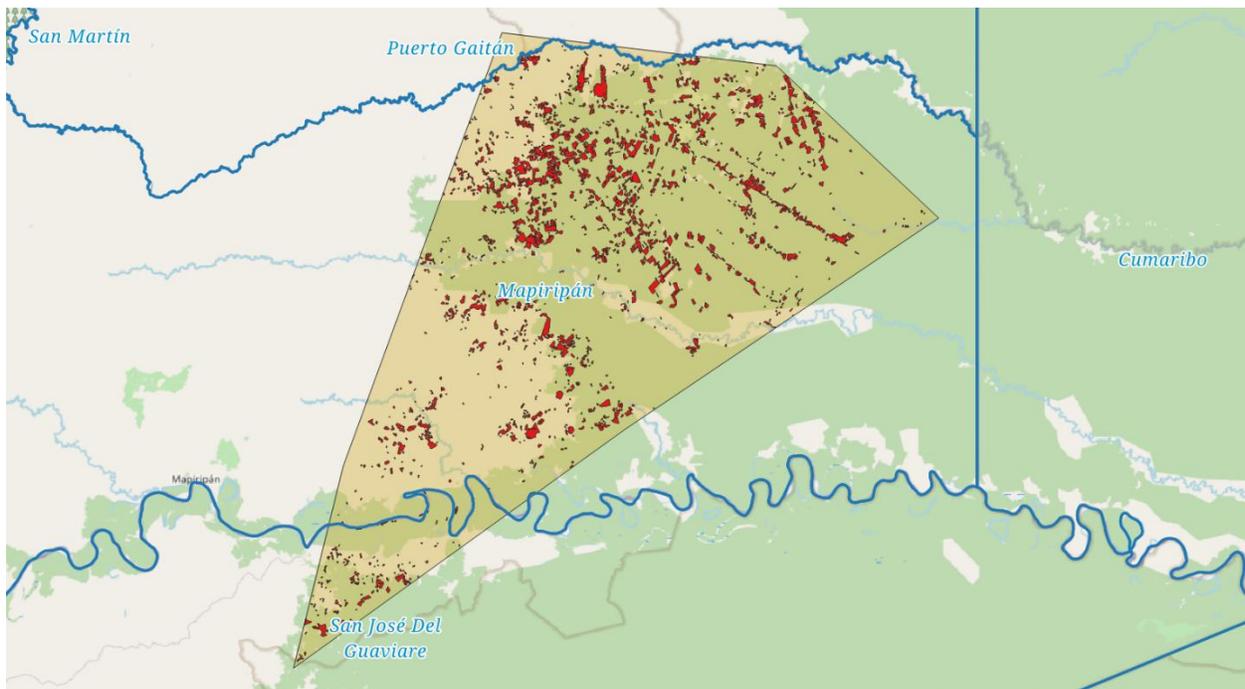


Imagen 4. Zona de interés y su división municipal. En rojo se presentan polígonos detectados como deforestación para esta temporalidad.

Pérdida de bosque asociada: 13.781,7 Ha para esta zona entre octubre 2024 a marzo 2025.



Rango en Ha	Cantidad de parches
Entre 1 a 5	923
Entre 5 a 10	209
Más de 10	318

Perdida de bosque por departamento

Departamento	Ha
Meta	13.193,1
Guaviare	588.5

Perdida de bosque por municipio

Municipio	Ha
Mapiripán	13.193,1
San José del Guaviare	588.5

Actores relacionados

En esta zona es importante destacar dos factores, el primero de ellos la expansión de una relevante red vial de al menos 7 tramos y una totalidad de 263,4 Km, la cual parece ir desde las orillas del río Iteviare en la vereda Sabanas de San Ignacio, la cual se expande por toda la vereda alcanzando otras como Inspección Anzuelo e Inspección del Siare y limitados de nuevo por el río Siare y quienes reportan la mayor cantidad de deforestación.

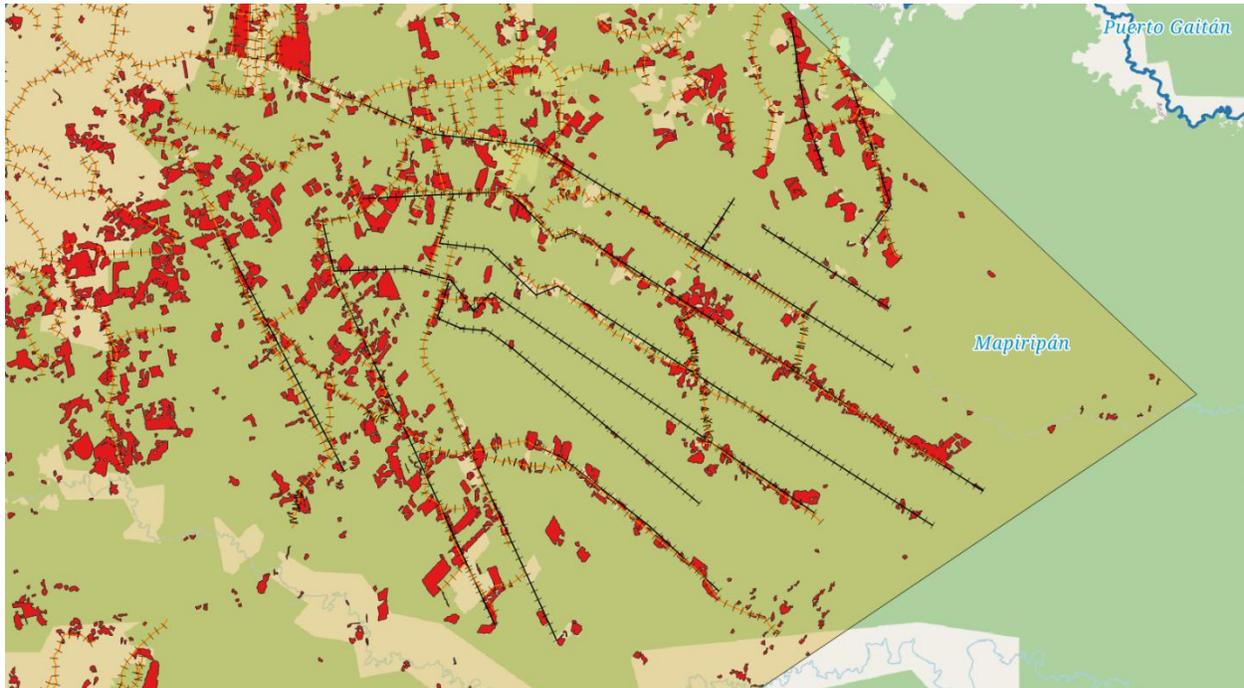


Imagen 5. Desarrollo de presuntas vías ilegales marcadas en negro en el sector nororiental de la zona de monitoreo, en donde se destacan las principales vías asociadas a la deforestación reciente. Los tramos de líneas anaranjadas son las vías reportadas por la Fundación para la Conservación y Desarrollo Sostenible-FCDS entre abril del 2023 y marzo del 2024.

Y segundo, en el sector sur es identificado por parte del SIMCI incidencia de cultivos ilícitos, en las veredas de California, Costa Rica y Yamu, en donde se observa crecimiento directamente en la zona de los cultivos identificados, así como en la expansión a partir de las zonas constantes. Imagen 6.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

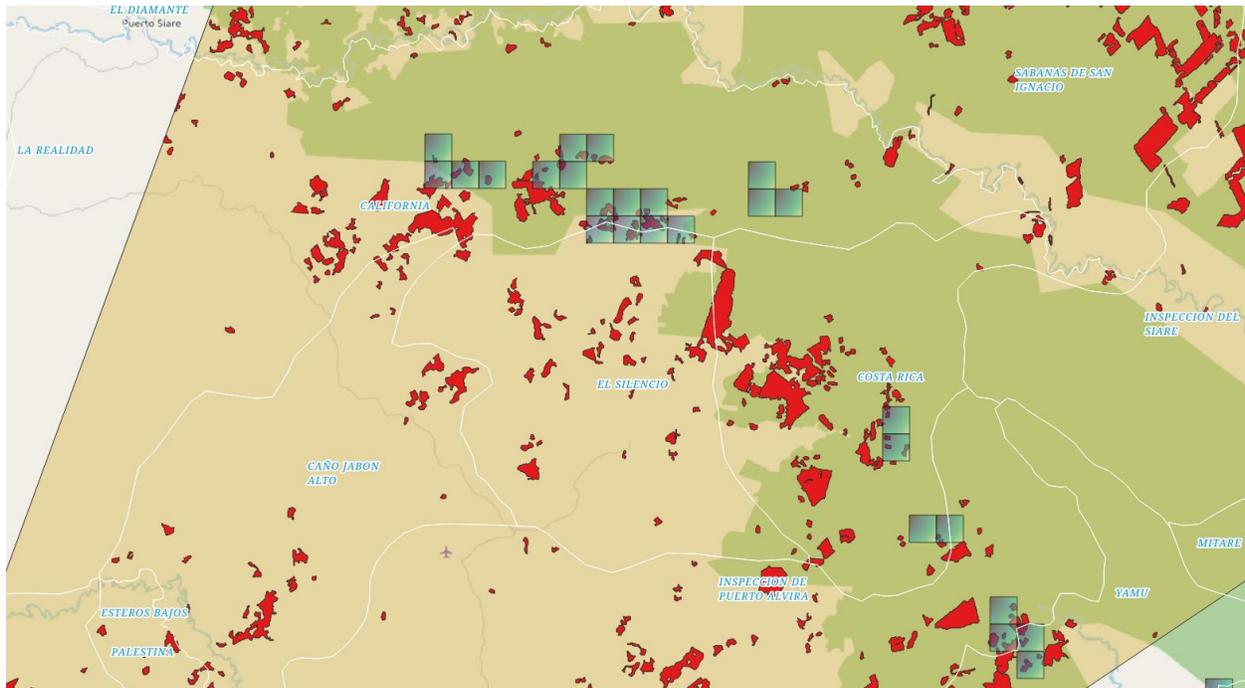


Imagen 6. Ampliación en las detecciones de la parte central de la zona de estudio (Mapiripán), en donde se destaca la deforestación asociada a zonas reportadas por el SIMCI.

Conclusiones

- Para esta zona, en el periodo comprendido entre octubre de 2024 a marzo 2025, se presentó una deforestación aproximada de 13.781,7 hectáreas.
- Existe un importante desarrollo de presuntas vías ilegales en el municipio de Mapiripán, reportadas en este informe, de por lo menos 7 tramos y una totalidad de 263,4 Km, la cual parece ir desde las orillas del río Iteviare en la vereda Sabanas de San Ignacio, la cual se expande por toda la vereda alcanzando otras como Inspección Anzuelo e Inspección del Siare y limitados de nuevo por el río Siare. Estas vías presentan importantes fenómenos de deforestación asociados y muestran además posibles fenómenos de colonización y acaparamiento de tierras.



Requerimientos.

Gobernación del Meta. Municipio de Mapiripán. CORMACARENA

- Por favor informar que medidas correctivas se planean tomar frente a la deforestación durante el año 2024 y que planes o medidas se plantean implementar durante el 2025.
- Reiteramos se le dé cumplimiento a lo requerido por parte de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios en la Circular No. 04 del 23 de febrero de 2023 de asunto: Control Efectivo a la construcción de vías ilegales en los arcos de deforestación de la Amazonia Colombiana”. Solicitamos incluir en los informes requeridos, se presente la información no solo de las vías de orden legal, es necesario también incluir la información requerida para vías ilegales.
- Municipio de Mapiripán – Meta, CORMACARENA: Verifique e informe si las vías señaladas en este informe corresponden a vías ilegales o determine su naturaleza.
- CORMACARENA: Informe si los tramos de vías reportados en este informe en el municipio de Mapiripán, vereda Sabanas de San Ignacio, cuentan con acto administrativo que ordene su cierre e inhabilitación.



Zona priorizada: **Vista Hermosa-Puerto Rico**

Departamentos presentes: Meta

Autoridad Ambiental: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena y Parques Nacionales Naturales.

Municipios presentes: Vista Hermosa, Puerto Rico, La Macarena y Puerto Lleras.

Parques Nacionales Naturales asociados: Sierra de la Macarena

Fecha de monitoreo: 10/2024-03/2025.

Link de acceso a las capas: https://procuraduriagovco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jegonzalez_b@procuraduria.gov.co/EqjQdyssn11BgmV_eH8yixQBUO3nYRjbyhwlnhKluclg_Q?e=xaLMHm



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Ubicación geográfica:

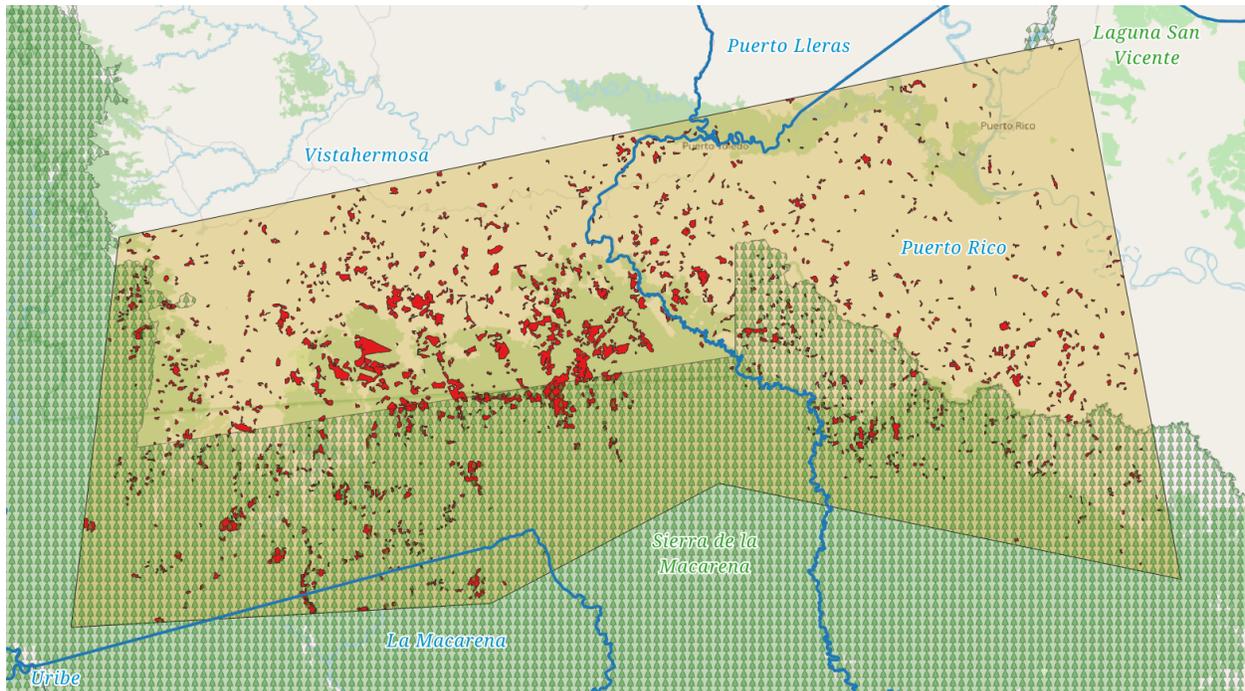


Imagen 7. La zona priorizada con la división municipal y las detecciones de deforestación en color rojo.



Pérdida de bosque asociada: 7.425,7 Ha para esta zona octubre de 2024 a marzo 2025.

Rango en Ha	Cantidad de parches
Entre 1 a 5	1154
Entre 5 y 10	152
Más de 10	151

Perdida de bosque por departamento

Departamento	Ha
Meta	7.425,7

Perdida de bosque por municipio

Municipio	Ha
La Macarena	145,9
Vista Hermosa	5.222,6
Puerto Rico	2.045,8
Puerto Lleras	11,4

Actores relacionados

En esta zona se observa altas tasas de deforestación en los municipios de Vista Hermosa y Puerto Rico, incluyendo la zona norte del PNN La Macarena. Se detecto también crecimiento de presuntas vías ilegales con una longitud de 72,3 Km. En el sector oriental se puede ver el desarrollo de vías y asociados a cultivos ilícitos, principalmente en veredas como La Reforma, La Cabaña, Santa Lucia y San Pedro en el municipio de Puerto Rico. Imagen 8.

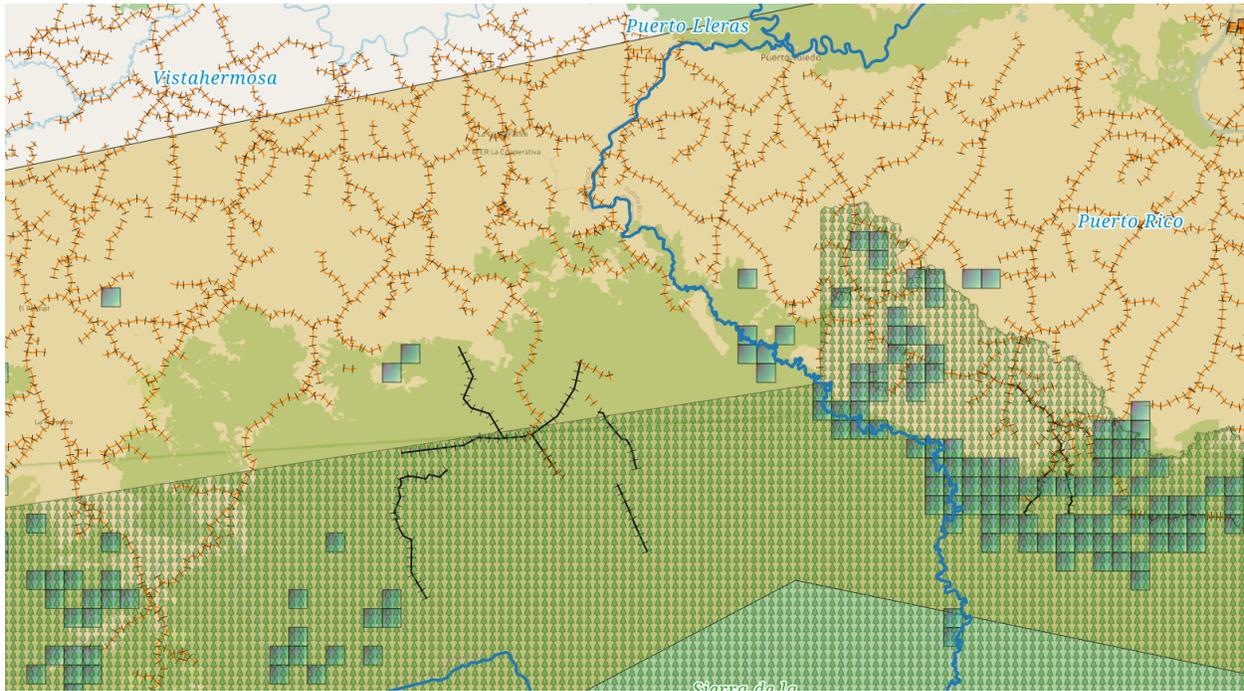


Imagen 8. Acercamiento a la zona central. En color naranja se encuentran las vías reportadas con anterioridad por la FCDS y en color negro las vías nuevas detectadas en este periodo reportado y los cultivos ilícitos del SIMCI (cuadrilla azul).

En el caso de Vista Hermosa se observa el desarrollo de una red vial que incide al interior del PNN Sierra de la Macarena y en su extremo occidental la fuerte incidencia de cultivos ilícitos.

Vista Hermosa es el municipio en el que se observa mayor desarrollo de deforestación, asociado principalmente a la construcción de una vía principal y varias de ellas desembocan en el PNN Sierra de la Macarena y aun por fuera del PNN se continúa su expansión, que desde el 2020 ya se ve bastante afectada.

Conclusiones

- Para esta zona, en el periodo comprendido entre octubre de 2024 a marzo 2025, se presentó una deforestación aproximada de 7.425,7 hectáreas.



- Se detectaron altas tasas de deforestación en los municipios de Vista Hermosa y Puerto Rico. Destacamos sobre toda la gran cantidad de parches de deforestación de entre 1 a 5 hectáreas.
- Se detectaron altas tasas de deforestación en la zona norte del PNN Sierra de la Macarena en los municipios de Puerto Rico y Vista Hermosa
- Para el caso de presuntas vías ilegales, en esta zona se observan tramos que suman una longitud de 72,3 Km, en varios casos asociada a la presencia de cultivos de uso ilícito o deforestación. Estas vías se encuentran principalmente en las veredas La Reforma, La Cabaña, Santa Lucia y San Pedro.
- Es preocupante el desarrollo de presuntas vías ilegales en los municipios de Puerto Rico y Vista Hermosa que se continúa al interior del PNN Sierra de la Macarena.

Requerimientos.

Gobernación del Meta. Municipios de La Macarena, Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras. Parques Nacionales Naturales y CORMACARENA.

- Por favor informar qué medidas correctivas se planean tomar frente a la deforestación durante el año 2024 y que planes o medidas se plantean implementar durante el 2025.
- Municipios de Vista Hermosa y Puerto Rico, al igual que CORMACARENA, verificar los lugares donde se concentra la deforestación en estos dos municipios, dado la alta tasa de deforestación reportada para este periodo.
- Parques Nacionales Naturales, por favor verificar las zonas de deforestación reportadas al norte del PNN Sierra de la Macarena.
- Parques Nacionales Naturales. Informar los planes o actuaciones implementadas tendientes al control de la deforestación reportada en este periodo.
- Parques Nacionales Naturales por favor informar si los presuntos tramos de vías identificados al norte del PNN Sierra de la Macarena corresponden a vías ilegales. En caso de respuesta positiva, informar si





cuentan con acto administrativo que ordene su cierre e inhabilitación o que otras medidas preventivas se han realizado.

- Reiteramos se le dé cumplimiento a lo requerido por parte de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios en la Circular No. 04 del 23 de febrero de 2023 de asunto: Control Efectivo a la construcción de vías ilegales en los arcos de deforestación de la Amazonia Colombiana”. Solicitamos incluir en los informes requeridos, se presente la información no solo de las vías de orden legal, es necesario también incluir la información requerida para vías ilegales.
- Municipios de Puerto Rico y Vista Hermosa, al igual que CORMACARENA. Por favor informar si los presuntos tramos de vías identificados en este informe corresponden a vías ilegales. En caso de respuesta positiva, informar si cuentan con acto administrativo que ordene su cierre e inhabilitación o que otras medidas preventivas se han realizado.



Zona priorizada: **El Retorno, Miraflores, Calamar.**

Departamentos presentes: Guaviare

Municipios presentes: El Retorno, Miraflores y Calamar

Autoridad Ambiental: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA

Parques Nacionales Naturales asociados: Reserva Nacional Natural Nukak y PNN Serranía de Chiribiquete

Fecha de monitoreo: 10/2024-03/2025.

Link de acceso a las capas: [Zona El Retorno-Miraflores-Calamar](#)



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Ubicación geográfica:

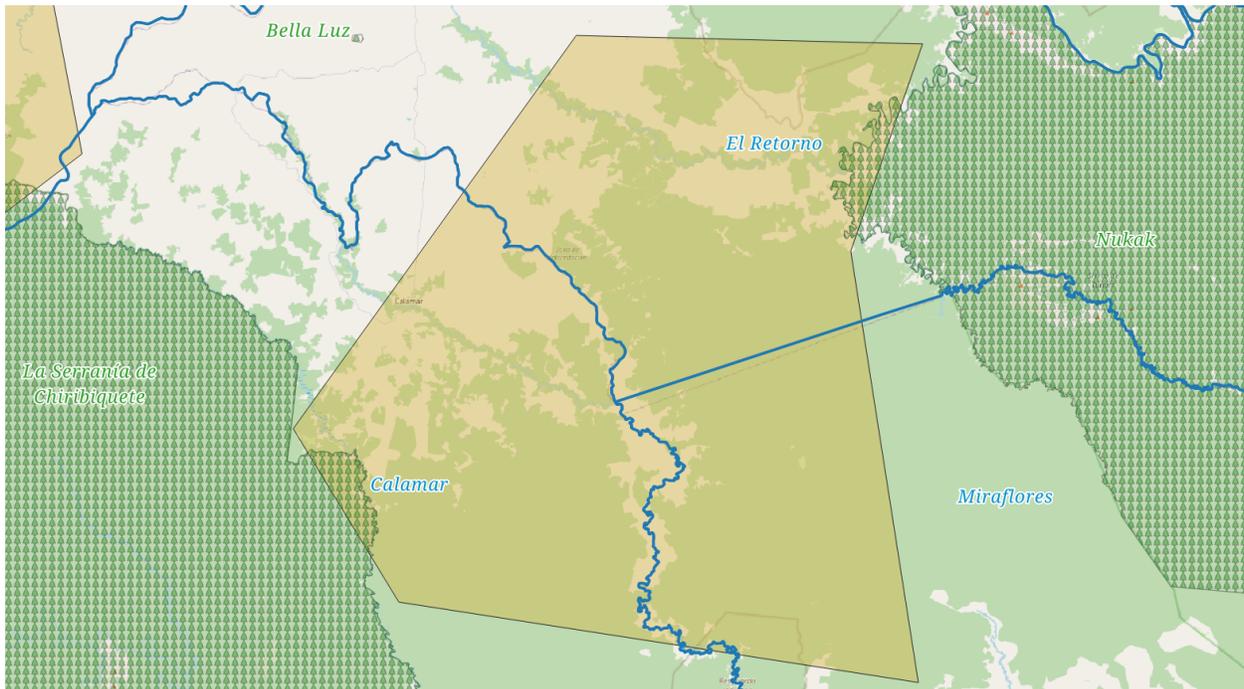


Imagen 9. Ubicación de la zona priorizada y su división municipal, en se observa su ubicación céntrica entre los PNN Serranía del Chiribiquete y Nukak.



Pérdida de bosque asociada: 10.487,5 Ha, en esta zona para el periodo comprendido entre octubre de 2024 a marzo 2025

Rango en Ha	Cantidad de parches
Entre 1 a 5	1025
Entre 5 a 10	192
Más de 10	241

Perdida de bosque por municipio

Municipio	Ha
El Retorno	4.527,8
Calamar	3.923,2
Miraflores	2.038,5

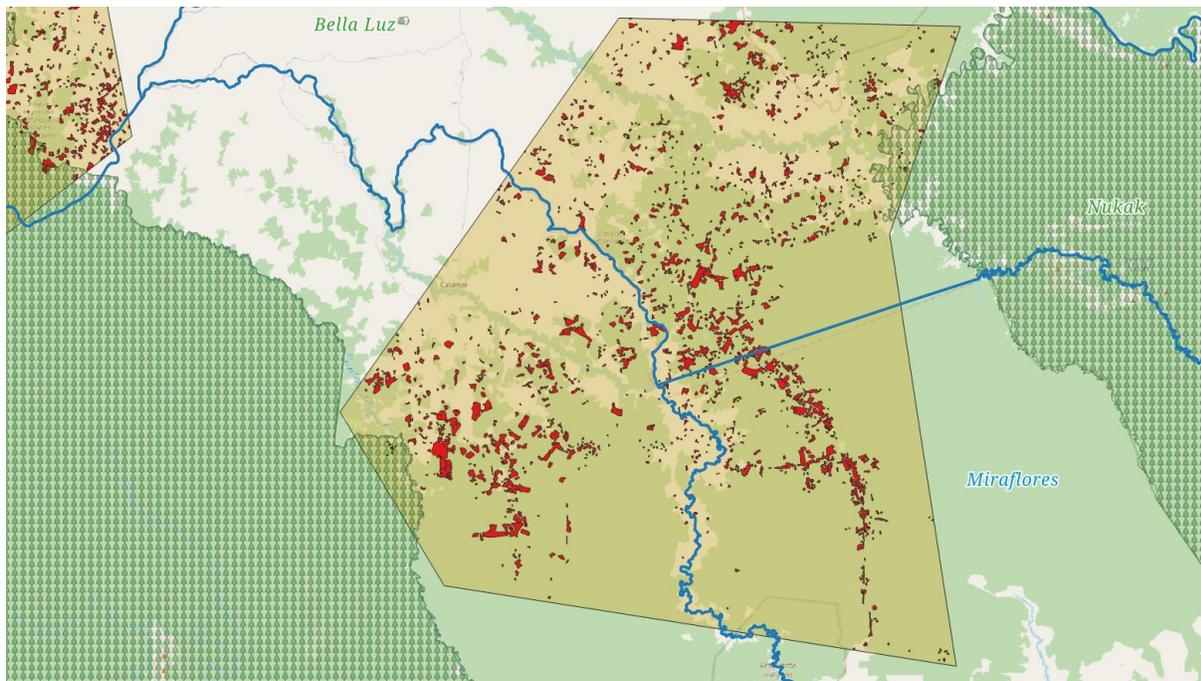


Imagen 10. La zona priorizada con la división municipal y las detecciones de deforestación en color rojo.

Actores relacionados

Existe una vía principal que se extiende desde El Retorno hasta Miraflores, conformando la bifurcación más extensa del área, mientras que otra ramificación se dirige hacia el interior de la Reserva Nacional Natural Nukak. El entramado de vías presenta procesos de deforestación asociada y suman una longitud total de 208,3 km.

Asimismo, se destaca una significativa presencia de cultivos ilícitos en la zona central, específicamente en las veredas Agua Bonita Baja, La Argelia y Puerto Nuevo, donde se ha evidenciado una consolidación desde 2020, con expansiones continuas hasta marzo de 2024. También es relevante mencionar las vías ubicadas en el sector suroccidental, las cuales establecen conexión con esta zona central. Finalmente, hacia el norte, los cultivos ilícitos se extienden, afectando la Reserva Nacional Natural Nukak en su extremo occidental, todos estos conectados por el mismo entramado de vías.

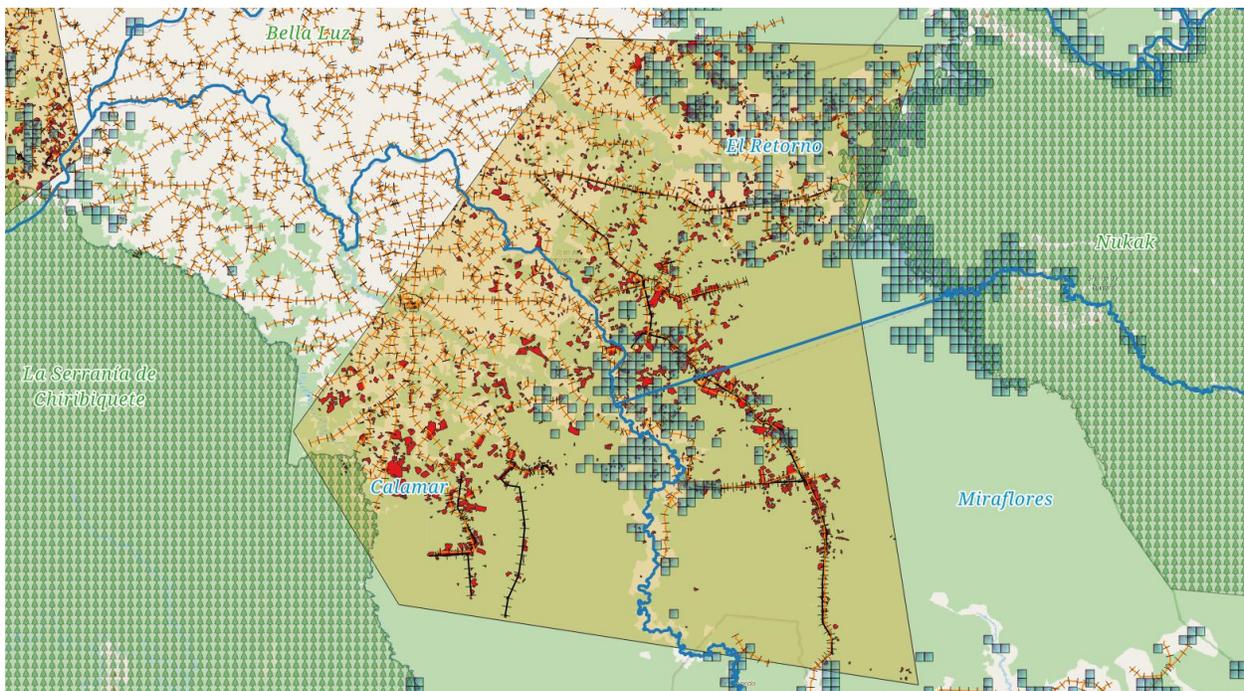


Imagen 11. Zona priorizada con las detecciones de deforestación (polígonos rojos), vías detectadas



por la FDS (líneas naranjas) y PGN (líneas negras), así como los cultivos ilícitos registrados por el SIMCI (cuadrícula azul).

Conclusiones.

- Durante el periodo reportado se encontraron altas tasas de deforestación para los 3 municipios contenidos en esta zona, principalmente en el municipio de El Retorno.
- La deforestación detectada en este periodo se concentra principalmente en parche de entre 1 a 5 hectáreas. En total fueron detectados 1025, esto podría indicar la apertura de nuevos frentes de deforestación lo cual debe ser objeto de seguimiento.
- En los 3 municipios ubicados en esta zona se encontraron presuntas vías ilegales con deforestación asociada.
- El entramado de vías para estos 3 municipios es de gran extensión, para este periodo se reportaron 208,3 kms de presuntas vías ilegales.

Requerimientos.

Departamento del Guaviare, Municipios de El Retorno, Miraflores y Calamar, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CD, Parques Nacionales Naturales.

Requerimientos.

- Por favor informar que medidas correctivas se planean tomar frente a la deforestación durante el año 2024 y que planes o medidas se plantean implementar durante el 2025.
- Municipios de El Retorno, Calamar y Miraflores, al igual que CDA, verificar los lugares donde se concentra la deforestación en estos tres municipios, dado la alta tasa de deforestación reportada para este periodo.





- Parques Nacionales Naturales, por favor verificar las zonas de deforestación reportada para la Reserva Nukak.
- Parques Nacionales Naturales. Informar los planes o actuaciones implementadas tendientes al control de la deforestación reportada en este periodo.
- Reiteramos se le dé cumplimiento a lo requerido por parte de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios en la Circular No. 04 del 23 de febrero de 2023 de asunto: Control Efectivo a la construcción de vías ilegales en los arcos de deforestación de la Amazonia Colombiana”. Solicitamos incluir en los informes requeridos, se presente la información no solo de las vías de orden legal, es necesario también incluir la información requerida para vías ilegales.
- Municipios de Miraflores, Calamar y El Retorno al igual que CDA. Por favor informar si los presuntos tramos de vías identificados en este informe corresponden a vías ilegales. En caso de respuesta positiva, informar si cuentan con acto administrativo que ordene su cierre e inhabilitación o que otras medidas preventivas se han realizado.



Zona priorizada: **Llanos del Yarí y norte del Chiribiquete**

Departamentos presentes: Guaviare y Meta

Municipios presentes: San José del Guaviare, Calamar, Puerto Rico y La Macarena

Autoridades ambientales: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico-CDA.

Parques Nacionales Naturales asociados: La Serranía del Chiribiquete y Sierra de la Macarena.

Fecha de monitoreo: 10/2024-03/2025.

Link de acceso a las capas: [Zona Llanos del Yarí y norte del Chiribiquete](#)

Ubicación geográfica:

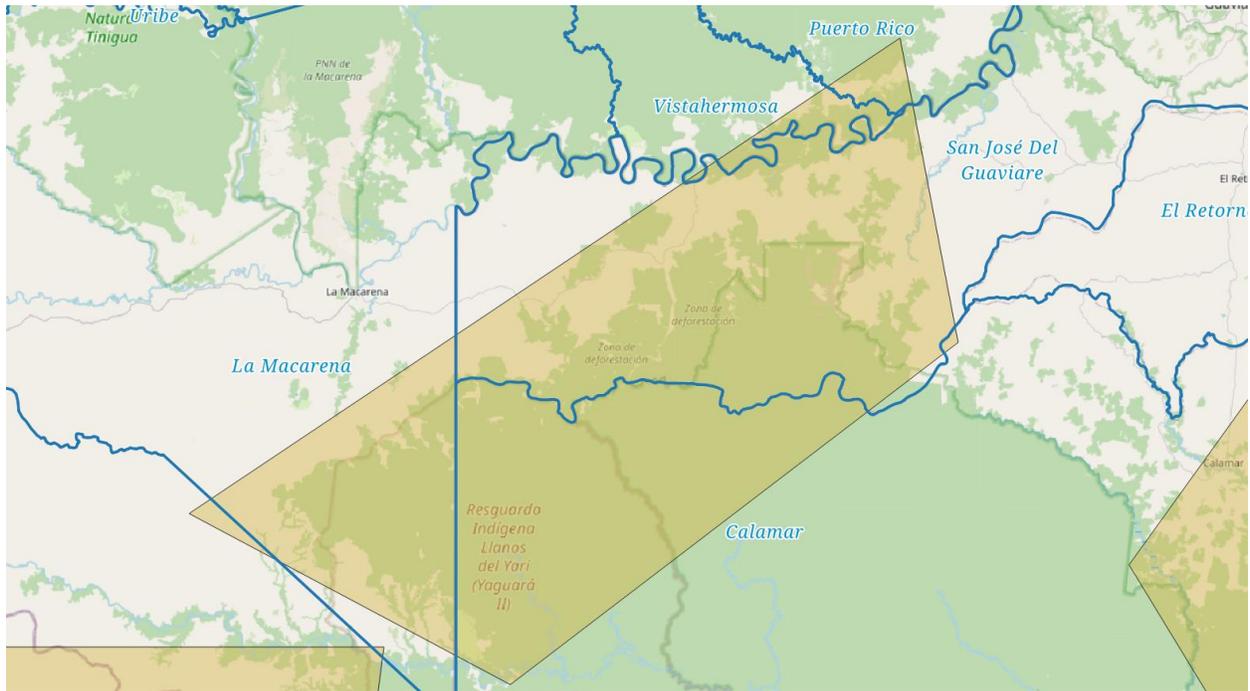


Imagen 12. Zona priorizada con la división municipal, entre el PNN Sierra de la Macarena y La Serranía de Chiribiquete.

Pérdida de bosque asociada: 15.755,1 Ha, para esta zona entre octubre 2024 a marzo 2025.

Rango en Ha	Cantidad de parches
Entre 1 a 5	1093
Entre 5 a 10	285
Más de 10	363

Perdida de bosque por departamento

Departamento	Ha
Guaviare	11.681,9



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Meta	4.073,2
------	---------

Perdida de bosque por municipio

Municipio	Ha
San José Del Guaviare	7.782,7
Calamar	3.899,3
Puerto Rico	106,6
La Macarena	3.966,5

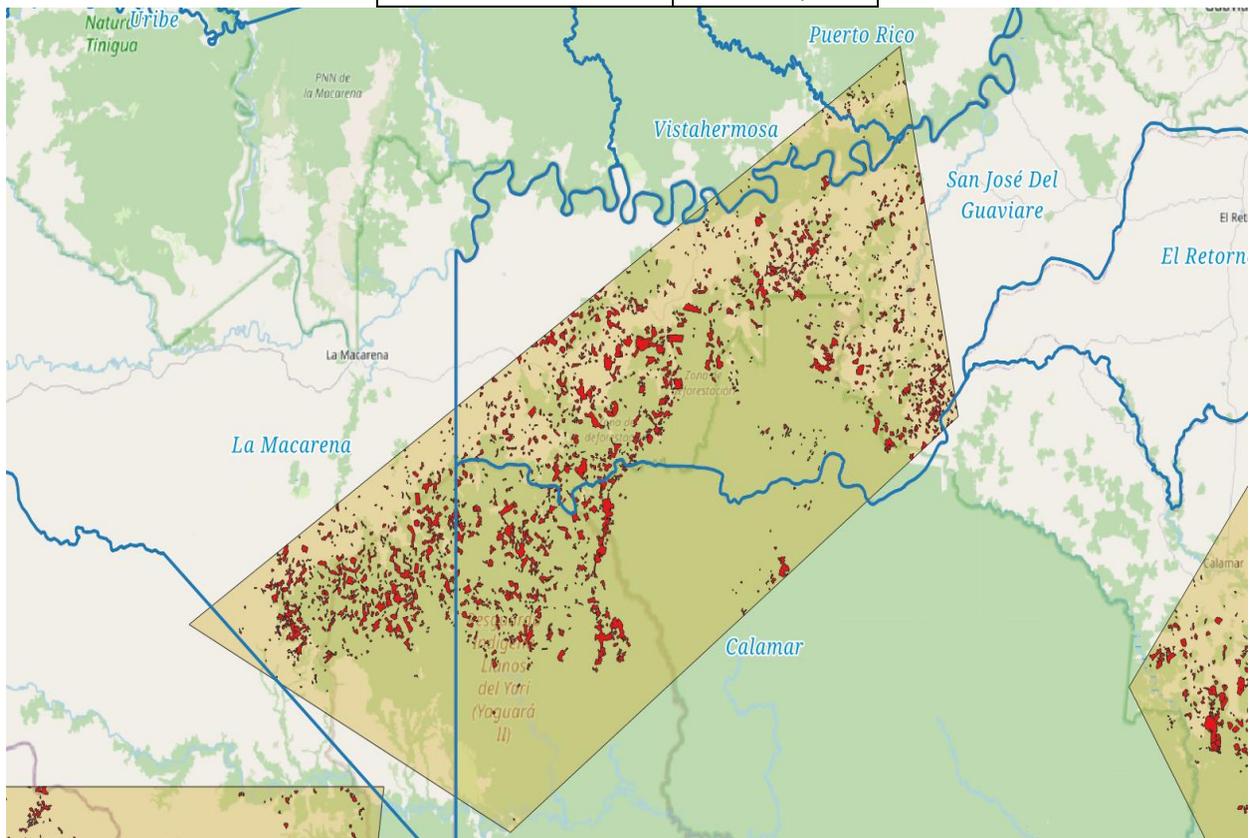


Imagen 13. Zona priorizada con la división municipal y su deforestación asociada (polígonos rojos).

Para este sector se reportó una alta tasa de deforestación. la mayor parte de la deforestación se encontró en el municipio de San José del Guaviare, seguido por La Macarena y Calamar, esta zona corresponde a la zona noroccidental del PNN



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Chiribiquete. Llama nuevamente la atención la gran cantidad de parches de entre 1 a 5 hectáreas encontrados para este periodo en esta zona.

Actores relacionados

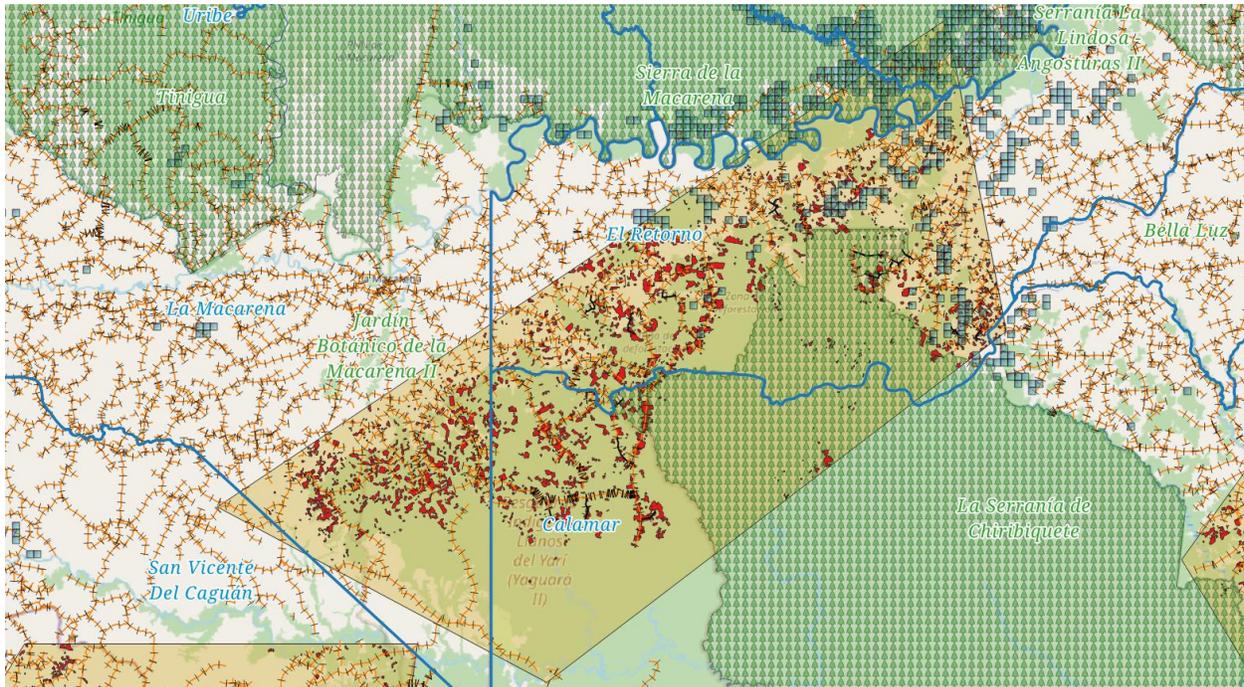


Imagen 14. Zona priorizada con las detecciones de deforestación (polígonos rojos), vías detectadas por la FCDS (Líneas naranjas) y PGN (líneas negras), así como los reportes del SIMCI (en cuadrícula azul).

En esta zona se destacan 116,1 km de vías asociadas a una intensa deforestación. La vía principal, conocida como Puerto Cachicamo-La Tunia, se extiende de norte a sur atravesando el Parque Nacional Natural (PNN) Serranía de Chiribiquete y continúa hacia Calamar, desde donde se asocian tres vías más, incluida la icónica Yari-Yaguara.

De igual manera en la región Nororiental del PNN Chiribiquete, se detectó la construcción de una red vial “En el núcleo de deforestación Manaviri”: localizado en el departamento de San José de Guaviare, municipio de San Jose del Guaviare, vereda San Antonio, tenemos cerca de 22,6 Km de vías construidas al interior del PNN Chiribiquete y 726,2 hectáreas de deforestación asociadas a la construcción de esta red vial.

Se detectaron cinco tramos viales vías, de los cuales 2 Km algunos construidos desde el 2018 y más recientemente, 1,64 Km en construidos en el 2024 y un total 15,4 Km,

construidos en lo que del 2025. Estos tramos construidos en el 2024 y 2025 corresponden a un conjunto de vías que se construyeron con rumbo Oeste y que conecta la vereda Manaviri con un caño nombrado localmente como caño Pacho. Los patrones de expansión de la deforestación en esta región avanzan de norte a sur hacia el PNN, siguiendo el trazado de estas vías.

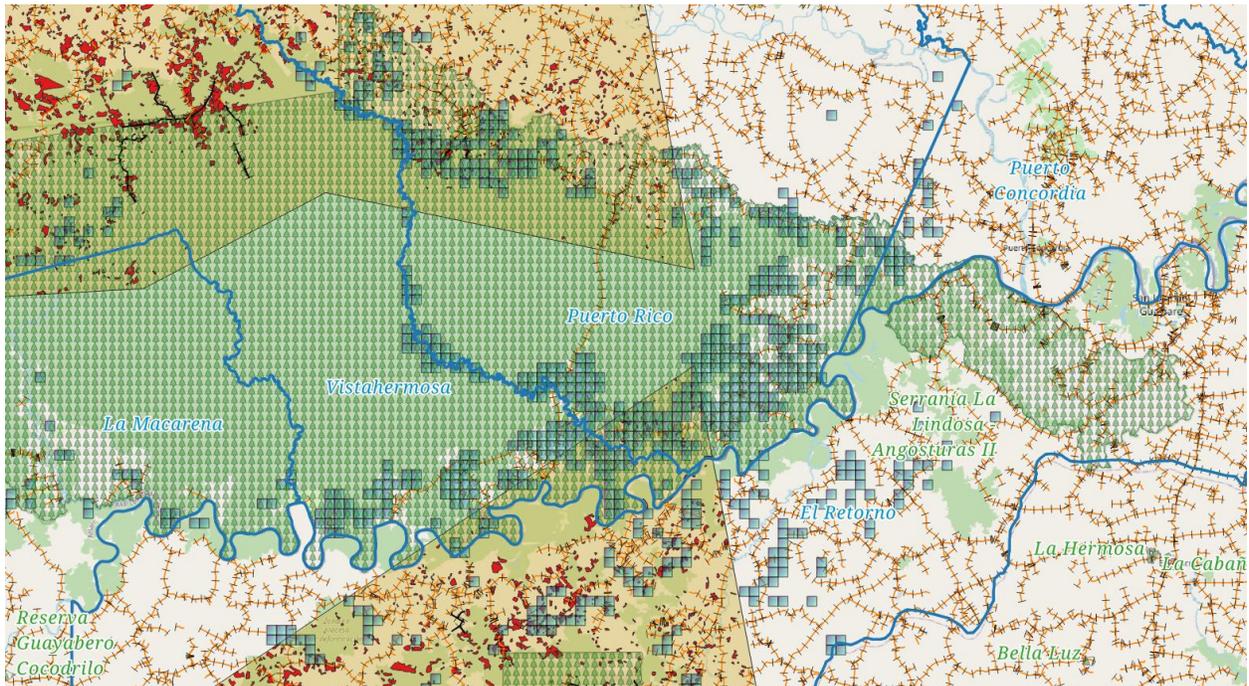


Imagen 15. Se observa que el norte de esta área priorizada colinda con el Parque Nacional Natural (PNN) Sierra de la Macarena, donde existe una alta incidencia de cultivos ilícitos. Esta situación, presuntamente, ha incentivado el desarrollo de una infraestructura vial en la zona, creando conexiones entre los parques y aprovechan vías fluviales tales como el río Guayabero.

Conclusiones.

- Esta es una de las zonas con tasas de deforestación más altas reportadas en este periodo y se concentra principalmente en el municipio de San Jose del Guaviare (7.782.7 ha), seguido de La Macarena (3.966.5) y Calamar (3.899,3). Gran parte de esta deforestación se ubica fuera del PNN Chiribiquete en el costado noroccidental.



- La zona noroccidental del PNN Chiribiquete presenta altas tasas de deforestación que parece cada vez ir en dirección al interior del parque, esto facilitado por la construcción de vías ilegales.
- La mayoría de las vías ilegales construidas en esta zona presentan altas tasas de deforestación asociada.
- Se presentan 2 grandes sectores que parecen estar dinamizados por la construcción de vías ilegales. Primero el sector anexo a la vía Puerto Cachicamo La Tunia y más recientemente la red vial construida en sector Manaviri.

Requerimientos.

Departamentos de Guaviare y Meta. Municipios San José del Guaviare, Calamar, Puerto Rico y La Macarena, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico-CDA. Por favor informar que medidas correctivas se planean tomar frente a la deforestación durante el año 2024 y que planes o medidas se plantean implementar durante el 2025.

- Municipios de San Jose del Guaviare, Calamar y La Macarena, al igual que CDA y CORMACARENA verificar los lugares donde se concentra la deforestación en estos tres municipios, dado la alta tasa de deforestación reportada para este periodo.
- Parques Nacionales Naturales, por favor verificar las zonas de deforestación reportada para el PNN Chiribiquete.
- Parques Nacionales Naturales. Informar los planes o actuaciones implementadas tendientes al control de la deforestación reportada en este periodo.
- Reiteramos se le dé cumplimiento a lo requerido por parte de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios en la Circular No. 04 del 23 de febrero de 2023 de asunto: Control Efectivo a la construcción de vías ilegales en los arcos de deforestación de la Amazonia Colombiana”. Solicitamos incluir en los informes requeridos, se presente la información no solo de las vías de



orden legal, es necesario también incluir la información requerida para vías ilegales.

- Municipios de San Jose del Guaviare, Calamar y La Macarena, al igual que CDA y CORMACARENA. Por favor informar si los presuntos tramos de vías identificados en este informe corresponden a vías ilegales. En caso de respuesta positiva, informar si cuentan con acto administrativo que ordene su cierre e inhabilitación o que otras medidas preventivas se han realizado.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia Por favor informar si los presuntos tramos de vías identificados en este informe corresponden a vías ilegales. En caso de respuesta positiva, informar si cuentan con acto administrativo que ordene su cierre e inhabilitación o que otras medidas preventivas se han realizado.



Zona priorizada: **Caquetá**

Departamentos presentes: Caquetá

Municipios presentes: Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán

Autoridad Ambiental: Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico-CDA.

Parques Nacionales Naturales asociados: La Serranía del Chiribiquete

Fecha de monitoreo: 10/2024-03/2025.

Link de acceso a las capas: [Zona Caquetá](#)



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Ubicación geográfica:

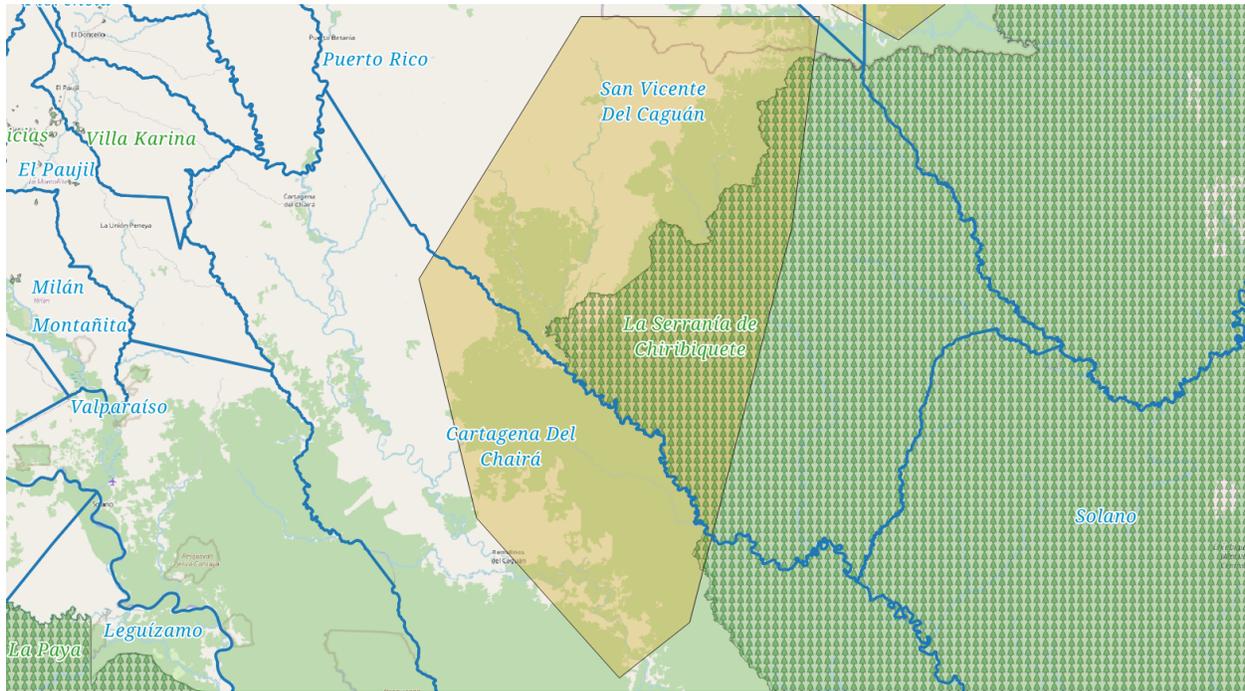


Imagen 16. Zona priorizada con la división municipal, colindando el sector noroccidental del PNN Serranía de Chiribiquete.

Pérdida de bosque asociada: 29.706,3 Ha.

Rango en Ha	Cantidad de parches
Entre 1 a 5	1482
Entre 5 a 10	467
Más de 10	641

Perdida de bosque por municipio

Municipio	Ha
San Vicente Del Caguán	17.574,2
Cartagena del Chairá	12.132,1



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

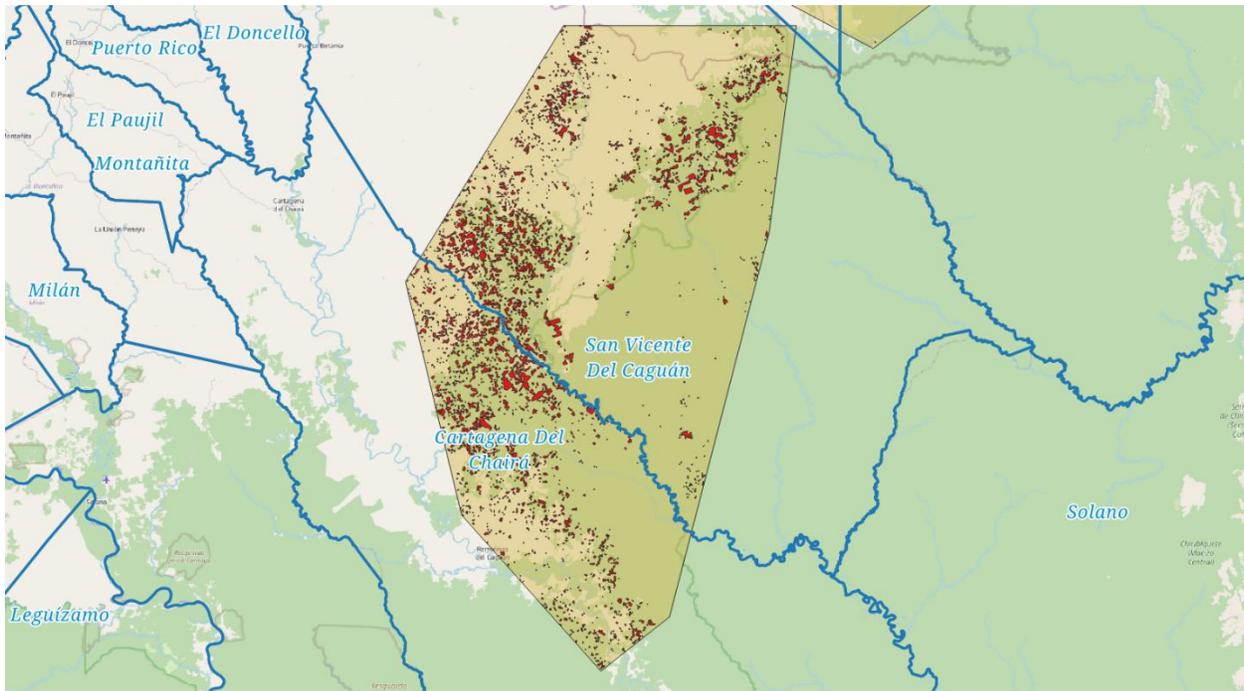


Imagen 17. Zona priorizada con la división municipal y la deforestación asociada (polígonos rojos).

Esta es la zona que presenta la tasa de deforestación más alta. 29.706 hectáreas en un periodo de 6 meses. Llama la atención la gran cantidad de parches de deforestación mayores a 10 hectáreas.

Actores relacionados



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

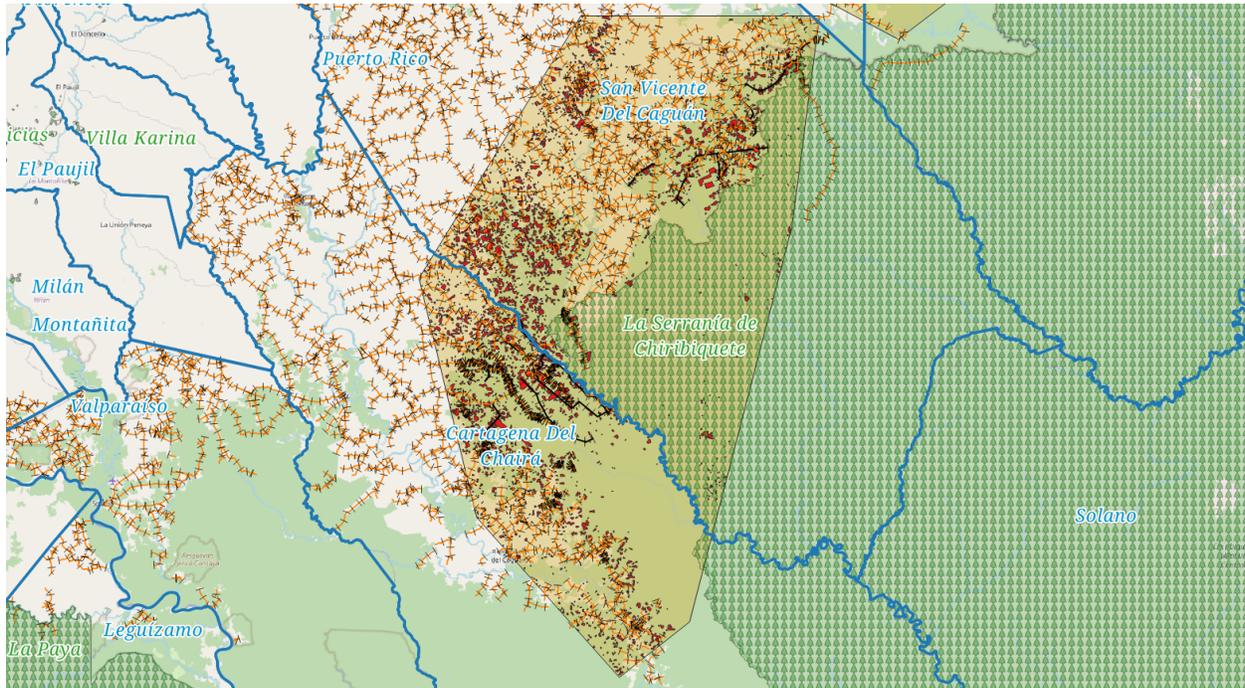


Imagen 18. En esta zona se destacan 235,9 km de vías vinculadas a una intensa deforestación. La vereda Ciudad Yará presenta una fuerte intervención por procesos de deforestación, con amplias extensiones de vías claramente identificables en el área.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

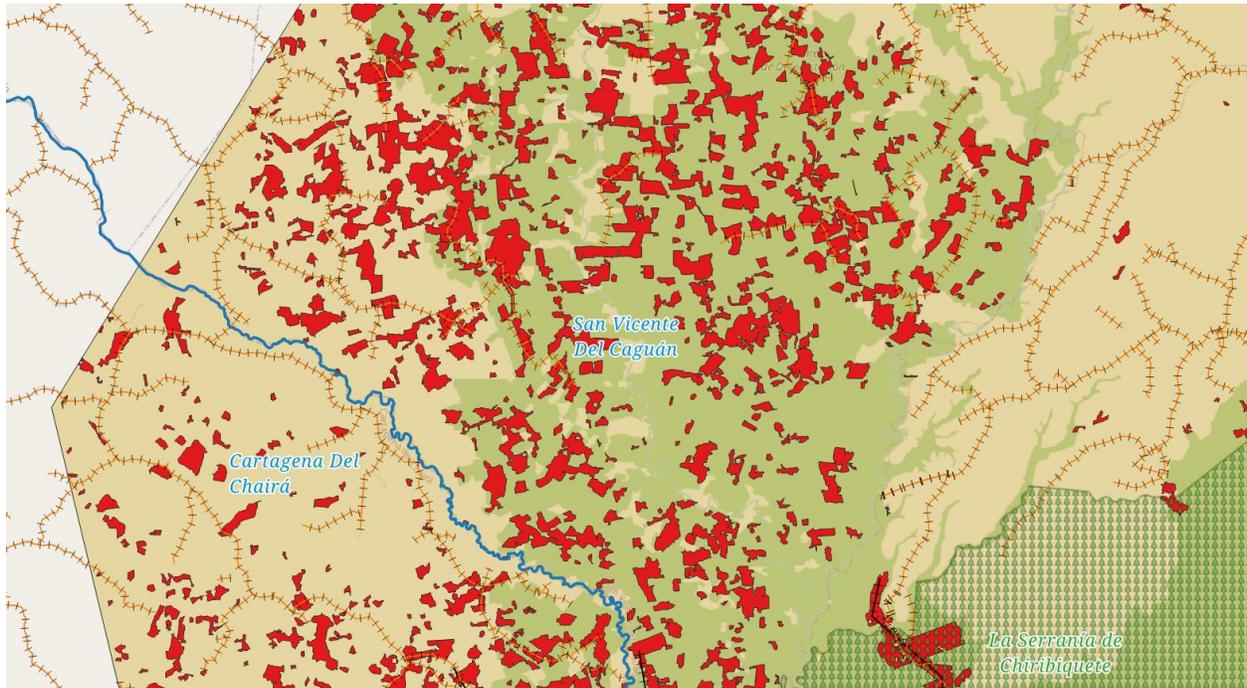


Imagen 19. Ampliación de la zona central destacando la deforestación presente (polígonos rojos), las vías detectadas por la FCDS (líneas naranjas) y PGN (líneas negras).

De las vías de mayor propagación de deforestación, es relevante destacar un gran entramado colindante al PNN Serranías del Chiribiquete y que aún ingresa, todo esto, en el municipio de Cartagena del Chaira.

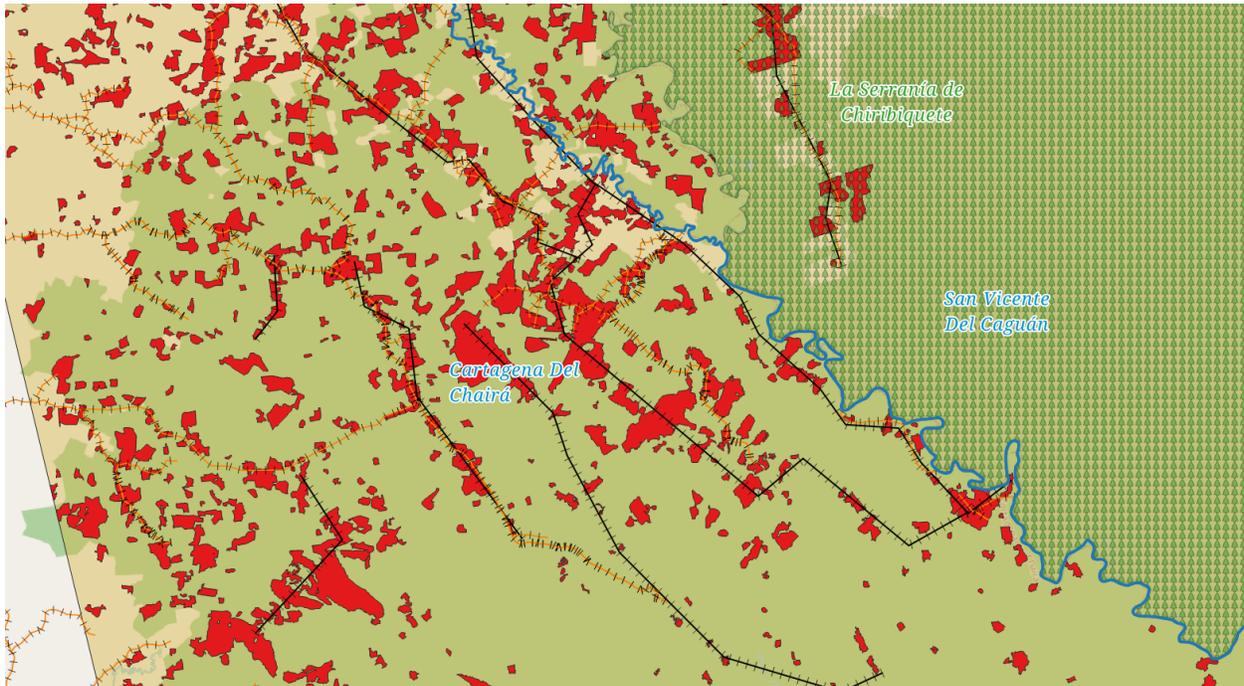


Imagen 20. Además, es importante señalar que, en esta zona, caracterizada por una activa propagación de la deforestación, una gran extensión ha cambiado su condición a no bosque estable desde 2020, lo que evidencia que no se trata de un fenómeno reciente ni de lenta progresión.

Conclusiones.

- Esta es la zona con la mayor tasa de deforestación reportadas en este periodo con un total de 29.706 hectáreas deforestadas.
- La mayoría de las vías ilegales construidas en esta zona presentan altas tasas de deforestación asociada.
- Los municipios de San Vicente del Cagua y Cartagena del Chaira en los últimos 7 años han venido presentando actividades de deforestación generalmente asociadas a la construcción de vías ilegales.
- Para este periodo se reportan 236 kilómetros de presuntas vías ilegales asociadas a altas tasas de deforestación.
- Se identifican dos tramos viales en el municipio de San Vicente del Caguán, al interior del PNN Chiribiquete, en la Vereda La Tunia con una extensión de 9 y 16 kms.



Requerimientos.

Departamento del Caqueta. Municipios San Vicente del Cagua y Cartagena del Chaira, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico-CDA. Por favor informar que medidas correctivas se planean tomar frente a la deforestación durante el año 2024 y que planes o medidas se plantean implementar durante el 2025.

- Municipios de San Vicente del Cagua y Cartagena del Chairá, al igual que CDA verificar los lugares donde se concentra la deforestación en estos tres municipios, dado la alta tasa de deforestación reportada para este periodo.
- Parques Nacionales Naturales, por favor verificar las zonas de deforestación reportada para el PNN Chiribiquete.
- Parques Nacionales Naturales. Informar los planes o actuaciones implementadas tendientes al control de la deforestación reportada en este periodo.
- Reiteramos se le dé cumplimiento a lo requerido por parte de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios en la Circular No. 04 del 23 de febrero de 2023 de asunto: Control Efectivo a la construcción de vías ilegales en los arcos de deforestación de la Amazonia Colombiana”. Solicitamos incluir en los informes requeridos, se presente la información no solo de las vías de orden legal, es necesario también incluir la información requerida para vías ilegales.
- Municipios de San Vicente del Cagua y Cartagena del Chairá, al igual que CDA. Por favor informar si los presuntos tramos de vías identificados en este informe corresponden a vías ilegales. En caso de respuesta positiva, informar si cuentan con acto administrativo que ordene su cierre e inhabilitación o que otras medidas preventivas se han realizado.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia Por favor informar si los presuntos tramos de vías identificados en este informe corresponden a vías ilegales. En caso de respuesta positiva, informar si cuentan con acto



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

administrativo que ordene su cierre e inhabilitación o que otras medidas preventivas se han realizado.

Zona priorizada: **Putumayo**

Departamentos presentes: Putumayo

Municipios presentes: Piamonte, Santa Rosa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Asís y Orito.

Autoridad Ambiental: CORPOAMAZONIA.

Fecha de monitoreo: 10/2024-03/2025.

Link de acceso a las capas: [Zona Putumayo](#)

Ubicación geográfica:

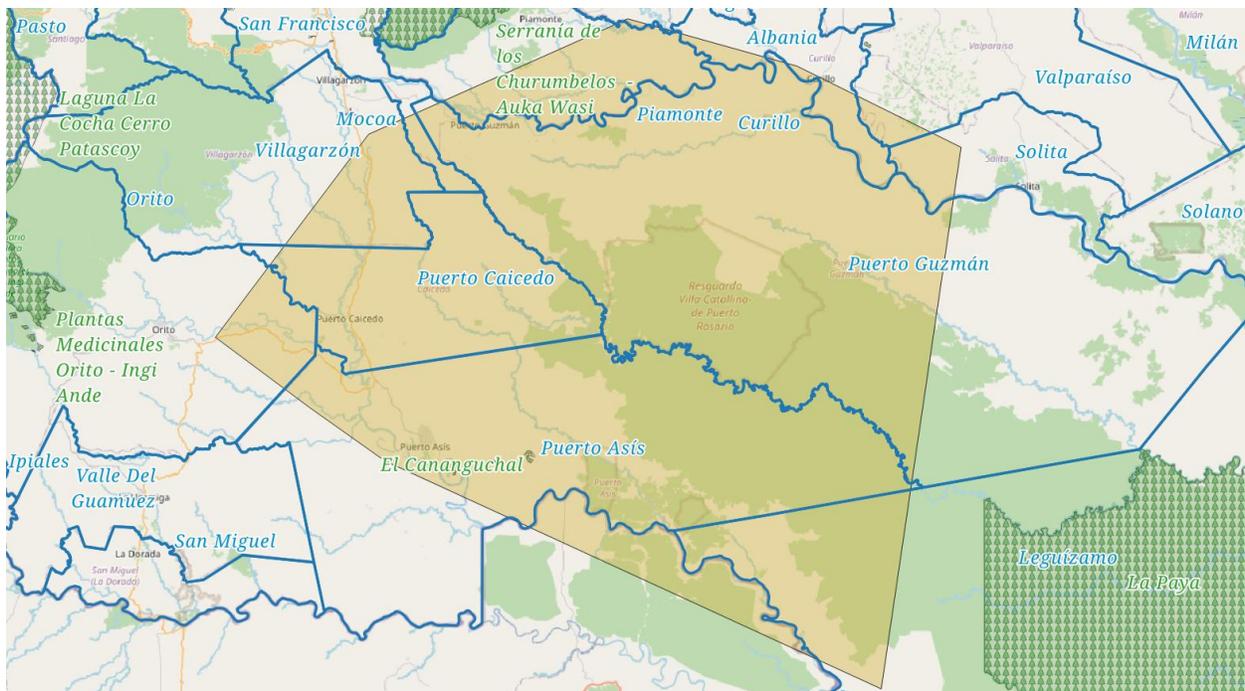


Imagen 21. Zona priorizada con la división municipal.



Pérdida de bosque asociada: 11.622,7 Ha, para esta zona entre octubre 2024 a marzo 2025.

Rango en Ha	Cantidad de parches
Entre 1 a 5	2573
Entre 5 a 10	280
Más de 10	169

Perdida de bosque por municipio

Municipio	Ha
Piamonte	654,4
Puerto Guzmán	6.097,7
Mocoa	149,9
Villagarzón	370,9
Puerto Caicedo	1.566,67
Orito	200,8
Puerto Asís	1.128
Solita	45,3
Leguízamo	175.9
Curillo	94.1



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

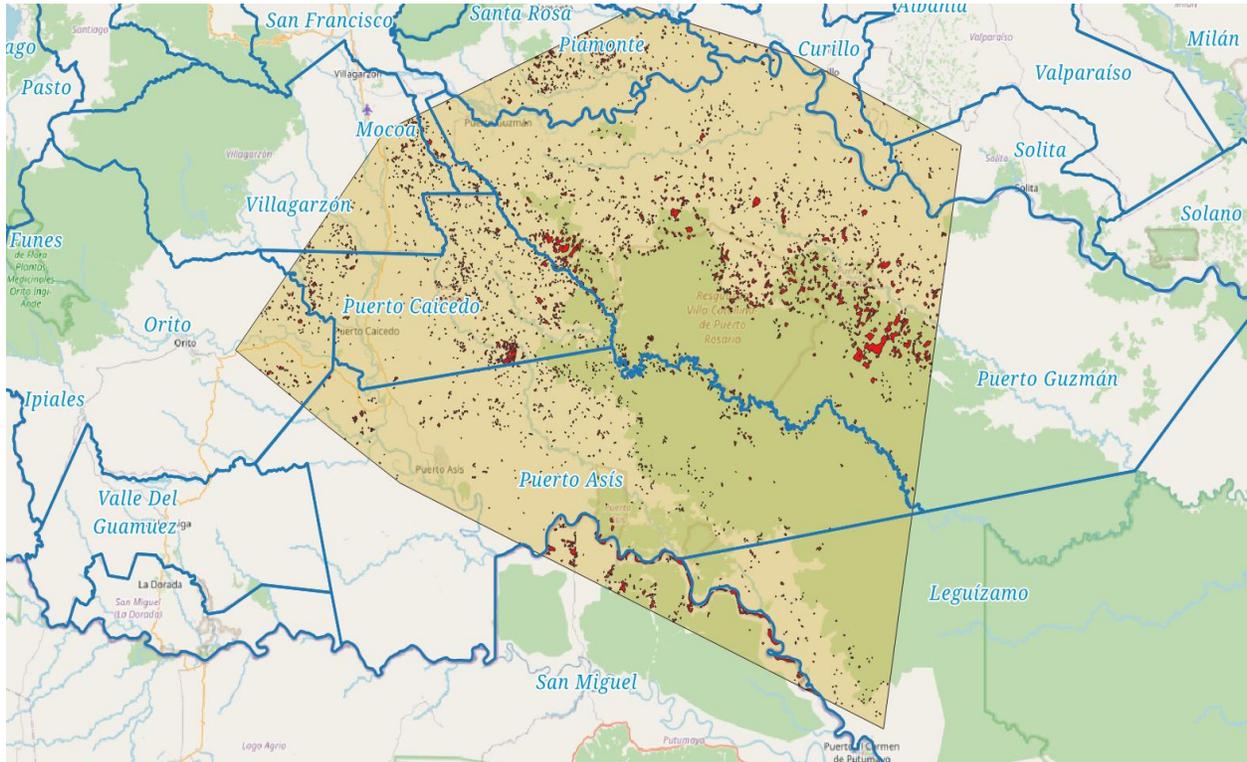


Imagen 22. Zona priorizada con la división municipal y la deforestación asociada (polígonos rojos).

En esta zona se presentan territorios de 10 municipios, la mayoría pertenecientes al departamento del Putumayo, siendo Puerto Guzmán el que presenta mayor tasa de deforestación para este periodo (6.097.7 Ha), concentra principalmente en la zona media y occidental del municipio, bordeando el resguardo indígena. El siguiente municipio, en cuanto a tasa de deforestación, es Puerto Caicedo con 1.566 hectáreas deforestadas para el periodo reportado.

Destacamos también la alta presencia de parches de deforestación de entre 1 a 5 hectáreas, que para este periodo fue de 2.573.

Actores relacionados

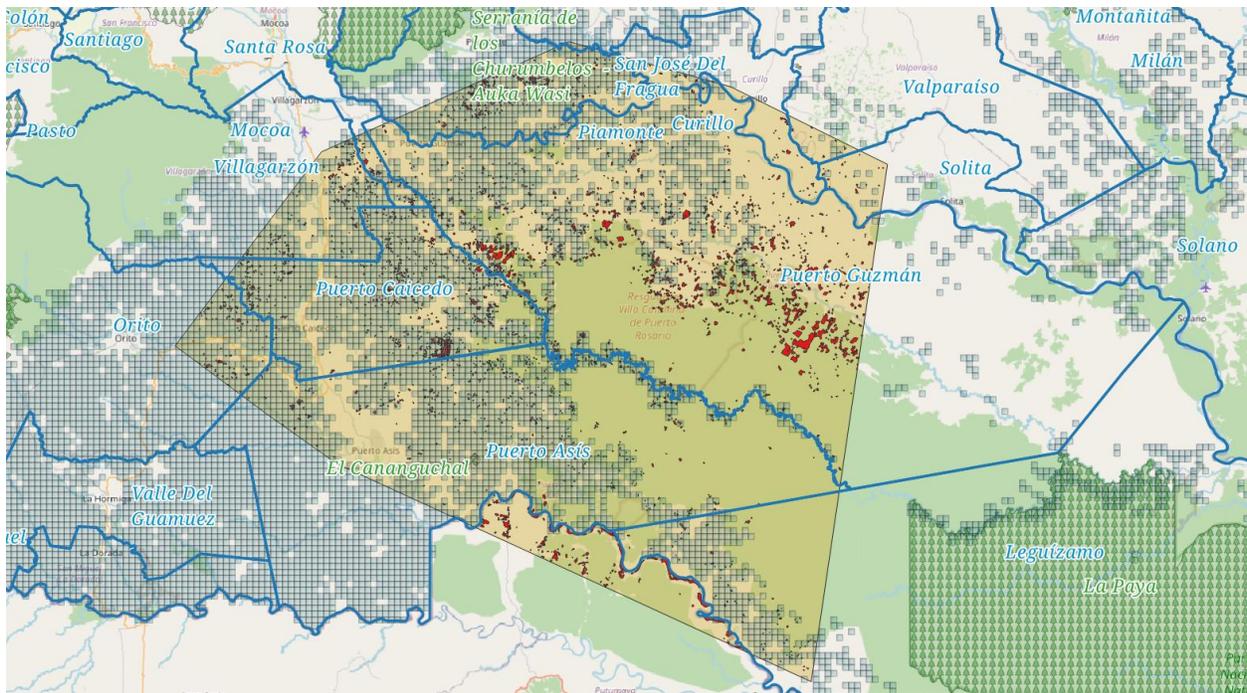


Imagen 23. Se observa en azul reportes de SIMCI de cultivos ilícitos y en rojo la deforestación reportada en este periodo. La cuadrícula azul quienes representan el 35% del área polígono, en la mayoría de las áreas se muestra como el principal motor de la deforestación.

Esta relación de los cultivos ilícitos con la deforestación está más presente en el municipio de Puerto Caicedo y en la zona central del municipio de Puerto Guzman.

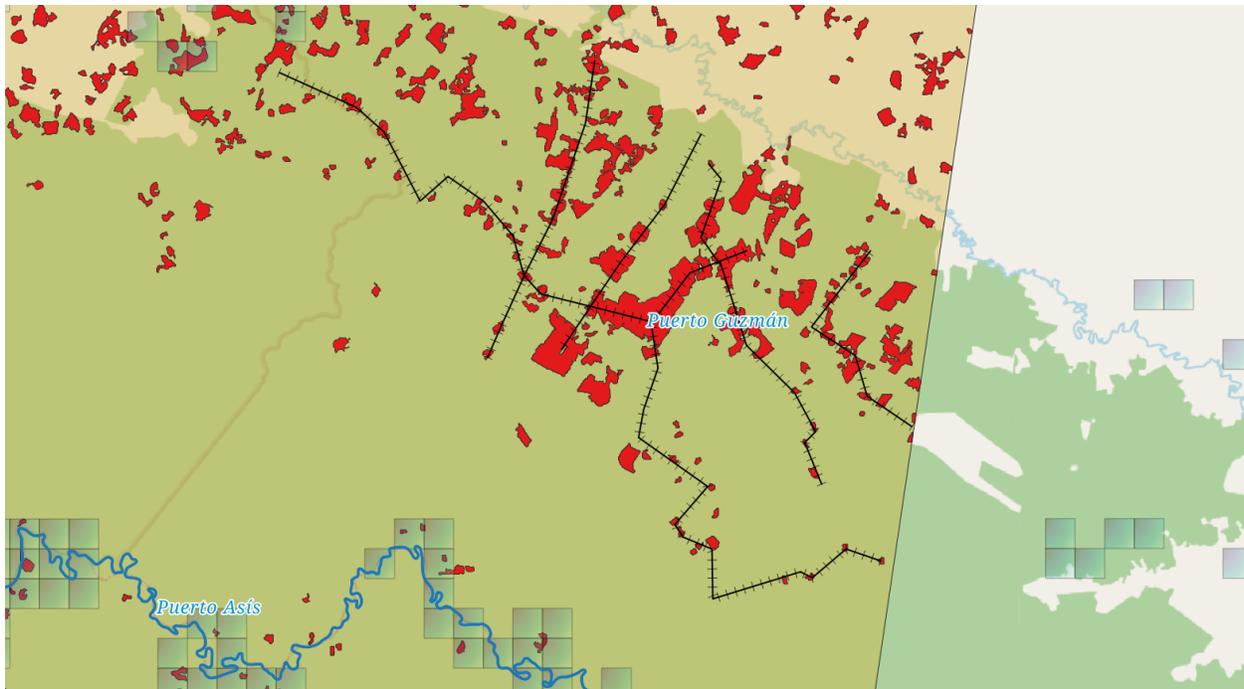


Imagen 23. En el sector oriental de Puerto Guzman, se muestra el mayor avance de la deforestación y hay un desarrollo de varias vías asociadas con una longitud neta de 79,1 Km en el municipio de Puerto Guzmán.

En este caso se observa nuevamente la relación directa entre la construcción de vías no planificadas y la deforestación. Tanto las vías señaladas como la deforestación asociada se desarrollaron durante el año 2024 y el primer trimestre del 2025.

Conclusiones.



- Para el periodo reportado se presentó una pérdida de bosque de 11.622,6 hectáreas, concentrada principalmente en el municipio de Puerto Guzmán, seguido por Puerto Caicedo.
- En esta zona se presenta una alta presencia de cultivos de uso ilícito, generalmente asociados a la deforestación.
- En la región oriental del municipio de Puerto Guzmán, se detectaron un complejo de vías presuntamente ilegales con extensión de 79,1 kilómetros que están asociadas a fenómenos de deforestación.
- La mayoría de la deforestación reportada en este periodo se encuentra bordeando el resguardo indígena ubicado en esta zona.

Requerimientos.

Departamento del Putumayo. Municipios Piamonte, Puerto Guzmán, Mocoa, Villa Garzón, Puerto Caicedo, Orito, Puerto Asís, Solita, Leguizamo y Curillo, CORPOAMAZANIA. Por favor informar qué medidas correctivas se planean tomar frente a la deforestación durante el año 2024 y que planes o medidas se plantean implementar durante el 2025.

- Municipios de Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Piamonte y Villa Garzón, al igual que CORPOAMAZONIA verificar los lugares donde se concentra la deforestación en estos municipios, dado la alta tasa de deforestación reportada para este periodo.
- CORPOAMAZONIA, Informar los planes o actuaciones implementadas tendientes al control de la deforestación reportada en este periodo.
- Reiteramos se le dé cumplimiento a lo requerido por parte de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios en la Circular No. 04 del 23 de febrero de 2023 de asunto: Control Efectivo a la construcción de vías ilegales en los arcos de deforestación de la Amazonia Colombiana”. Solicitamos incluir en los informes requeridos, se presente la información no solo de las vías de orden legal, es necesario también incluir la información requerida para vías ilegales.





**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

- Municipio de Puerto Guzmán y CORPOAMAZONIA. Por favor informar si los presuntos tramos de vías identificados en este informe corresponden a vías ilegales. En caso de respuesta positiva, informar si cuentan con acto administrativo que ordene su cierre e inhabilitación o que otras medidas preventivas se han realizado.